

130
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

"UNIONES DE CREDITO EN EPOCA DE RECESION DE NAFIN"

T E S I S
Que para obtener el título de
LICENCIADO EN CONTADURIA
p r e s e n t a
AUGUSTO JUAREZ GUERRERO

ASESOR: C.P. GUSTAVO AGUIRRE NAVARRO

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

259451



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: ING. JAIME DE ANDA MONTAÑEZ
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES-C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el trabajo de Tesis: "Uniones de Crédito en Epoca de Recesión de NAFIN".

que presenta el pasante: Augusto Juárez Guerrero
con número de cuenta: 8940906-6 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 29 de Enero de 1998

PRESIDENTE C.P. Gustavo Aguirre Navarro

VOCAL L.C. Rafael Mejía Rodríguez

SECRETARIO L.C. Francisco Alcántara Salinas

1er. SUPLENTE L.C. Mario López

2do. SUPLENTE L.C. César Ramírez Herrera

A DIOS:

A MIS PADRES:

A MIS HERMANAS:

A MIS MAESTROS:

A MIS AMIGOS:

A LA UNAM:

**LES DEDICO MI TESIS, AGRADECIENDO EL CARÍÑO Y
APOYO, QUE SIEMPRE ME HAN BRINDADO.**

UNIONES DE CRÉDITO EN ÉPOCA DE RECESIÓN DE NAFIN

	Pag.
INDICE	1
OBJETIVOS	5
INTRODUCCION	6
 CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES	
1.1 Antecedentes.....	9
1.2 Antecedentes Internacionales, de la Uniones de Crédito.....	10
1.3 Antecedentes de la Uniones Crédito en el Sistema Financiero Mexicano.....	11
1.4 Sistema Financiero Mexicano, definición.....	13
1.5 Sistema Financiero Mexicano Antecedentes.....	13
1.6 Sistema Financiero Mexicano, evolución más reciente.....	15
1.7 Sistema Financiero Mexicano, estructura actual.....	17
1.8 Que es una Unión de Crédito.....	25
1.9 Objetivos de la Unión de Crédito.....	27
1.10 Características de la Unión de Crédito.....	28
1.11 Tipos de Uniones de Crédito.....	30
 CAPÍTULO 2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	
2.1 Características de situación económica (1989-1994).....	33
2.1.1 Introducción.....	33
2.1.2 Objetivos y estrategias de la política económica:	

Plan nacional de desarrollo (1988-1994).....	33
2.1.3 Estabilización continua de la economía.....	34
2.1.3.1 Política fiscal.....	34
2.1.3.2 Política financiera.....	35
2.1.3.3 Política cambiaria.....	35
2.1.4 Ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión.....	35
2.1.5 Modernización Económica.....	36
2.1.6 Pacto para la estabilidad y el crecimiento económico.(pece).....	36
2.1.7 Programa nacional de solidaridad.....	38
2.1.8 La reestructuración de la deuda externa.....	39
2.2 Características de la Situación económica (1989-1994)	
Condiciones y Perspectivas Económico- Sociales.....	41
2.2.1 Desincorporación de las Empresas Públicas.....	41
2.2.2 Reprivatización del sistema bancario.....	42
2.2.3 Privatización de las empresas públicas.....	43
2.2.4 El Tratado de Libre Comercio (TLC).....	44
2.2.5 Inversión Extranjera.....	45
2.2.6 Política Fiscal.....	50
2.2.7 Política Monetaria.....	51
2.2.8 Política Salarial.....	51
2.2.9 Programa Social.....	51
2.3 Conclusiones.....	53

CAPÍTULO 3. UNIÓN DE CRÉDITO, EL FINANCIAMIENTO INYECTADO POR NAFIN

3.1 Tipos de crédito.....	56
3.1.1 Crédito de habilitación o avío.....	56
3.1.2 Hipotecario industrial.....	58
3.1.3 Refaccionario.....	59
3.1.4 Cuasicapital.....	63
3.1.5 Quirografario o Prendario.....	64
3.2 Empresas Sujetas de Apoyo.....	66
3.2.1 Requisitos para ser sujeto de crédito.....	66
3.3 Viabilidad del crédito.....	71
3.3.1 Evaluación del proyecto de Inversión.....	71
3.3.1.1 Objetivo.....	71
3.3.1.2 Aceptación sobre evaluación de proyecto.....	73
3.3.1.3 Elementos que deben incluir la formulación y evaluación de un proyecto de inversión.....	73
3.3.2 Análisis Financiero.....	74
3.3.3 Comité de Crédito.....	76
3.4 Seguimiento de Crédito.....	77
3.4.1 Objetivos.....	77
3.4.2 Normatividad.....	78
3.5 Programas de Financiamiento, NAFIN.....	81
3.5.1 PROMYP.....	81

CAPÍTULO 4. CASO PRÁCTICO

4.1 Problemática.....	86
4.2 Reestructuración NAFIN.....	87
4.2.1 Sistemas de pagos Tradicionales.....	88
4.2.2 Sistemas de Pagos a Valor Presente.....	89
4.3 Recuperación de la cartera por la Unión de Crédito. (Propuestas por NAFIN).....	90
4.3.1 Crédito de Liquidez.....	90
4.3.2 Dación en Pago.....	93
CONCLUSIONES.....	94
BIBLIOGRAFÍA.....	97

OBJETIVO DE LA TESIS.

Analizar la situación socioeconómica que tienen las Uniones de Crédito; en nuestro país.

Evaluar si las Uniones de Crédito son viables en la situación actual, al mismo tiempo las propuestas de NAFIN, para su recuperación.

Plantear la alternativa que representa la Unión de Crédito como fuente de financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa.

Proponer que las empresas socias de las Uniones de Crédito, mejoren su capacidad productiva, a través de los programas de financiamiento vía Nafin.

INTRODUCCIÓN.

La actividad económica de México está sustentada en la micro pequeña y medianas empresas. El impulso a estas mismas llevaran al equilibrio y estabilidad buscada, por la que la implementación de esquemas de acción comprometen a todos los factores en la actividad productiva del país.

En el capítulo 1, aspectos generales se pretende analizar los antecedentes de las uniones de crédito y su evolución de la misma, los tipos de uniones, objetivos y estructura, a su vez del Sistema Financiero Mexicano, como antecedentes, evolución y estructura actual.

En el capítulo 2, aspectos socioeconómicos, se analizarán los problemas socioeconómicos del país, desde 1983 hasta 1994, el análisis de cada sexenio presidencial, las propuestas para la recuperación económica; de cada presidente: política fiscal, política financiera, política cambiaria, reestructuraciones de la deuda externa, y programas sociales.

En el capítulo 3, Uniones de Crédito de NAFIN, observaremos como se desenvuelven las Uniones de Crédito como intermediarias de NAFIN, los tipos de crédito que otorgan, las empresas sujetas de apoyo, el seguimiento de crédito y los programas de financiamiento via NAFIN, para la pequeña, micro y mediana empresa.

En el capítulo 4, se analizará el problema de la cartera vencida que han atravesado todas las Uniones de Crédito a través de NAFIN, los programas que NAFIN, que ha impuesto para la ayuda de

las mismas, verificando si son viables o no viables, programas de reestructuras, o programas del pago de la deuda de las uniones, o interpelación por NAFIN de la cartera vencida para su recuperación.

Las Uniones de Crédito con los problemas económicos que se encuentran en el país, han tenido la problemática de la cartera vencida, por eso Nacional Financiera analiza a las Uniones de Crédito si son Viables o no viables, para su sobrevivencia de las mismas. Gracias a eso muchas Uniones de Crédito han sobrevivido y otras han tenido que sucumbir.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LAS UNIONES DE CRÉDITO

1.1 Antecedentes.

Las Uniones de Crédito surgen junto con la Ley de Instituciones de Crédito en el año de 1932 y las que actualmente existen en México, son resultantes de las diferentes corrientes del mundo, tanto de las de origen Europeo, como las de origen Norteamericano.

Estas corrientes son bastante arraigadas y antiguas pues en 1882, había en Alemania 3482 Sociedades Cooperativas de comerciantes y artesanos y 425 de agricultores.

En los Estados Unidos las Sociedades Cooperativas aparecieron en 1908; y para 1934 el movimiento estaba lo suficientemente desarrollado para estructurar la Asociación Nacional de Cooperativas de Crédito.

En 1958 existían en los Estados Unidos 1966 cooperativas y en Canadá, en la misma fecha se tenían 4538 cooperativas y mas de dos millones de socios.

"De conformidad al manual de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Consejo Interamericano, Económico y Social, se define a la Cooperativa de Crédito, como una sociedad de auxilio mutuo, cuyo objetivo es promover el ahorro de los socios, extender prestamos a los asociados, que al integrarse, deben mantener un vinculo común y un control democrático de la sociedad.

En México, las Uniones de Crédito constituyen una modalidad de sociedad cooperativa que funciona como Organización Auxiliar de Crédito regulada en la Legislación Bancaria, aunque el desarrollo cuantitativo, de estas instituciones en México, no tienen el nivel que han alcanzado en Europa y Norteamérica o en otras partes del mundo. Actualmente se busca que las Uniones de Crédito se fortalezcan y consoliden.

A lo largo del tiempo en las Uniones de Crédito en México, han enfrentado algunas restricciones y limitaciones en su crecimiento, entre las que se encuentran:

- a) Problemas económicos, regionales o sectoriales del país, que han afectado tanto a los socios de las uniones, como a las uniones mismas.
- b) Problemas financieros y de administración debidos a la deficiente organización de las uniones y el reducido nivel de operaciones que han tenido.
- c) Problemas de restricciones legales, por el control y la vigilancia que existe.
- d) Problemas por falta de capacidad administrativa y de organización en las Uniones de Crédito.

1.2 Antecedentes Internacionales de las Uniones de Crédito.

En otros países, han existido y existen instituciones equivalentes, pero no se trata propiamente de las Uniones de Crédito, cuya característica principal es promover el ahorro personal para realizar préstamos también personales, sino que más bien, la equivalencia de las Uniones de Crédito Mexicanas está dada en las Cooperativas Industriales.

En Alemania a mediados de este siglo, dos hombres: Schuzz-Deliizch y Raiheisen, que vivían en distintas poblaciones, concluyeron que solamente mediante la asociación y la ayuda mutua se podría mejorar el nivel de vida de la sociedad.

Las primeras creaciones de Schuzz-Deliizch de carácter cooperativo, fueron una caja de auxilio y su mayor éxito fue la idea de Bancos Populares fundados por los artesanos.

En el año de 1865 Luggi Luzzatti y Leone Wolleberg organizaron su primer banco cooperativo en Italia en la ciudad de Milán. En 1909 ya había 735 sociedades de este tipo en Italia.

La primera Cooperativa de Crédito en los Estados Unidos fue organizada en la ciudad de Manchaste en New Haspsire en el año de 1909.

En Estados Unidos, la Unión de Crédito es una entidad legal autorizada bajo la Ley Federal y Estatal, por y para personas que ya tienen un lazo en común, por ejemplo, personas que trabajan para la misma compañía, que pertenecen a la misma Unión Laboral, Iglesia u Orden Fraternalista, o bien, que viven en la misma comunidad.

Las Uniones de Crédito son Instituciones Democráticas, con miembros que eligen a los directores de la misma y que votan sobre las políticas inherentes en su reunión anual.

1.3 Antecedentes de las Uniones de Crédito en el Sistema Financiero Mexicano.

Las Uniones de Crédito son consideradas como Instituciones Auxiliares de Crédito, dentro del Mercado Financiero Mexicano surgen en 1932, bajo la forma jurídica de Institución Auxiliar de Crédito.

La primer Institucion Auxiliar de Crédito que surgió en México, fue la Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. con fecha de concesión del 31 de marzo de 1942.

En el periodo de 1932 a 1941 se consolidaron las Uniones de Crédito como Organizaciones Auxiliares y orientadas a los pequeños empresarios. Las Uniones de Crédito se forman a partir de la asociación voluntaria de micro, pequeños y medianos empresarios que pertenecen a una misma actividad y región.

Desde el año 1941 hasta 1970, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros había otorgado concesiones a 197 sociedades, para operar como Uniones de Crédito, habiéndoseles revocado a 132, solo 65 se encuentran operando a esa fecha. Estas revocaciones se debieron principalmente a la deficiente administración, mala planeación, insuficiencia de capital, promoción inadecuada de sus servicios, desviación de operaciones, desinterés de sus socios, problemas económicos en general y principalmente el desconocimiento de los objetivos. Se advierte, que en el año de 1942 fue la mayor efervescencia, constituyendose 19 Uniones de Crédito y en el periodo de 1946 a 1951, etapa de posguerra, se establecieron 73.

La década de 1960-1970 fue de suma importancia para el crecimiento de las Uniones de Crédito, sin embargo, este proceso mejoró su factibilidad, debido a las reformas legales de la época.

En 1978, después de la evaluación del papel de esta figura en la Economía Nacional, se publicó la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares donde se dio a las Uniones una configuración mas dinámica en función de apoyo a los pequeños productores.

En 1985 se publicó la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito, en la que se contempla un tratamiento específico a todas las Organizaciones Auxiliares de la Banca.

Las Uniones de Crédito constituyen uno de los sectores financieros cuyo número de asociados, cobertura geográfica y recursos las hacen objeto de particular atención.

1.4 Sistema Financiero; definición

Podemos definir al Sistema Financiero como un conjunto orgánico de Instituciones, que generan, captan, administran y dirigen, tanto el ahorro como la inversión en el contexto político-económico que brinda nuestro país. Asimismo, constituye el gran mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios.

Globalmente, el Sistema Financiero Mexicano está conformado por un conjunto de organismos rectores y por los Subsistemas de Intermediación Bancaria y no Bancaria; mismos que serán analizados estructural y funcionalmente más adelante.

1.5 Sistema Financiero; antecedentes.

El origen de nuestro Sistema Financiero se remonta a fines del siglo XVIII, cuando la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo como primeras Instituciones de Crédito, la Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad.

En el siglo XIX, surgen: el Banco del Avío, primera institución de promoción industrial (1830); la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad (1849); el Código de Comercio (1854).

En 1864 surgió la primera Institución de Banca Comercial: el Banco de Londres, México y Sudamérica, S.A. (actualmente integrado al Grupo Financiero Operadora-Serfin). Más tarde se elaboró el Código de Comercio de 1884, que confiere al Banco Nacional Mexicano las atribuciones de BANCO CENTRAL.

Por otra parte, en 1897, la Ley General de Instituciones de Crédito impuso limitaciones en cuanto a las reservas monetarias y la emisión de papel moneda.

Otro hecho relevante, ocurrió el 31 de octubre de 1894, cuando se constituyó la Bolsa de México, que dejó de funcionar pocos años después.

En el año de 1907 se creó la Bolsa Privada de México la cual cambió su denominación tres años después a Bolsa de Valores de México S.C.L. ; Esta operó sin interrupción hasta 1933, cuando se transformó en la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V. y obtuvo la autorización para operar como Institución Auxiliar de Crédito.

Posteriormente a la promulgación de la Constitución Política de 1917, el Sistema Financiero sufrió algunas modificaciones; pero no es hasta 1924 cuando en la primera Convención Bancaria se replantea la estructura que permaneció casi inmutable hasta 1976. A continuación se mencionan los hechos más relevantes de esta etapa:

1931 - se emitió la Ley Orgánica del Banco de México

1933 - la Bolsa de Valores cambio su denominación a Sociedad Anónima (SIC)

1934 - se creó Nacional Financiera como principal BANCO DE FOMENTO

1946 -se publicaron reglamentos y ordenamientos legales, para que la Comisión Nacional de Valores (CNV) regulara la Actividad Bursátil.

1.6 Sistema Financiero; evolución reciente.

El panorama económico de México en la década de los setenta se caracterizó por la aparición del fenómeno inflacionario. En este periodo el agravamiento del déficit público, y por consiguiente, el endeudamiento externo, concluyó con la devaluación de agosto de 1976. En los primeros años de la siguiente administración, los descubrimientos de grandes yacimientos de petróleo y la gran liquidez en el Sistema Financiero Internacional, permitieron al gobierno hacer frente a sus requerimientos financieros, basándose primordialmente en un fuerte endeudamiento externo. Al finalizar la década, se inició una serie de políticas que permitieron el fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional; entre las medidas más sobresalientes implementadas en este sentido destacan las siguientes:

- Se publicó el reglamento sobre Banca Múltiple, sentándose las bases para la concentración del Capital Bancario (1976).
- Se emitieron nuevos instrumentos de financiamiento e inversión: Petrobonos (1977), CETES (1978), Papel Comercial (1980) y Aceptaciones Bancarias (1981).
- Se estableció la Sociedad de Inversión, conocida como Fondo México (FOMEX) y se constituyó el Fideicomiso de Promoción Bursátil (1981).

- Durante el primer semestre de 1982, se retiró al Banco de México (Banxico) del Mercado de Cambios, suspendiendo las compras al exterior y se autorizó la formación de Sociedades de Inversión del Mercado de Dinero.
- El 1o. de septiembre de 1982, se decretó la Nacionalización de la Banca Privada, con excepción del Banco Obrero y City Bank NA. estableciéndose el control de cambios conforme al Banxico, siendo este, el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas.
- En 1990 se autorizó la figura del Especialista como intermediario del Mercado de Valores (ver Intermediarios); aprobándose la Ley para reprivatizar la Banca; se consolidó en la Ley, la formación de Grupos Financieros en los que estaban integrados por lo menos tres diferentes intermediarios, como Casas de Bolsa, Almacenadoras, Operadoras de Sociedades de Inversión y Aseguradoras. Estos grupos se constituyeron a través de Sociedades Controladoras, las cuales, tenían que poseer cuando menos el 51% del capital pagado de cada uno de sus integrantes, en acciones con derecho a voto.

1990 - Se creó la nueva Ley de Instituciones de Crédito.

1993 - Se reformó al artículo 28 de la Constitución, dándole autonomía al Banco de México.

1993 - Se integró el Sistema Internacional de Cotizaciones a la Ley del Mercado de Valores.

1993 - Se perfeccionó la garantía sobre Valores por Institución, de la caución Bursátil.

1993 -Se otorgó la facultad de realizar arrendamiento a las Instituciones de Crédito y de realizar Fideicomiso a Casas de Bolsa.

1993 - Se permitió establecer Filiales en Territorio Nacional a Entidades Financieras del extranjero, que tuvieran acuerdo comercial con México.

1993 - Se reconoció la figura de Asesor de Inversiones.

1.7 Sistema Financiero; estructura actual

En 1995, el gobierno adoptó medidas para brindar mayor eficiencia y confiabilidad en las Instituciones Financieras. Así, se conformaron dos grandes bloques, identificados como: Organizaciones Bancarias, Financieras y Bursátiles; y Organizaciones de Seguros y Fianzas, supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respectivamente.

Dentro del primer bloque, las Instituciones de BANCA MÚLTIPLE captan la mayor parte de los recursos del sistema y ahí se constituyen en la principal fuente de financiamiento. Por su parte, la Banca de Desarrollo se dedicó a apoyar los programas prioritarios de interés nacional, en tanto que los ORGANISMOS BURSÁTILES promovieron la inversión aunada a estas instituciones.

El otro bloque incluye diversos tipos de instituciones, como ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS, entre otros; entidades que proveen a los sectores Público y Privado de los recursos necesarios para apoyar sus programas de inversión, integrándose a los esfuerzos de la Banca, de regular el desarrollo sano de las actividades del Sistema Financiero en general.

A continuación se presentan las Instituciones que en conjunto constituyen el Sistema Financiero Mexicano, incluyéndose aquellas que ejercen funciones de regulación y vigilancia, que desarrollan propiamente las funciones operativas del Mercado Financiero y otras que sirven de apoyo a cualquiera de las anteriores. El resto de este capítulo aboca a la descripción de las funciones desarrolladas por las INSTITUCIONES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el organismo del Gobierno Federal que representa la máxima autoridad dentro de la Estructura del Sistema Financiero y tiene a su cargo, entre otras, las funciones establecidas en las normas que se mencionan a continuación:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción VII. "Planear, coordinar, evaluar vigilar el Sistema Bancario del país, que comprende al Banco Central a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás Instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca y Crédito."

Fracción VIII. "Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de Seguros, Fianzas, Valores y las Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito."

Reglamento Interior de la SHCP.

(Diario Oficial del 20 de agosto de 1993)

Artículo 30. "COMPETE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES".

I. Formular, las políticas de aprobación, regulación y supervisión de las Instituciones de Seguros de Fianzas y para el DEPOSITO DE VALORES, de las SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CASAS DE BOLSA, BOLSAS DE VALORES, ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO y CASAS

DE CAMBIO, así como las relativas a la planeación, coordinación, operación y evaluación de los citados Intermediarios Financieros, cuando no siendo de fomento, corresponda su coordinación a la Secretaría.

- II. Participar, mediante la formulación de las políticas a que se refiere la fracción anterior, en la elaboración del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y del Programa Operativo Anual de Financiamiento de la Administración Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal.
- III. Proponer, para aprobación superior las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción I de este artículo y que corresponda a la coordinación de la Secretaría.
- IV. Estudiar y proponer "Los Programas Anuales e Institucionales de los citados Intermediarios Financieros, coordinados por la Secretaría y, en su caso, proponer su aprobación.
- V. Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción I.
- VI. Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción I.
- VII. Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría como Coordinadora de Sector de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción I, excepto las que, con carácter de indelegable otorga este reglamento al Secretario.
- VIII. Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades y las materias señaladas en la fracción I.

IX. Proponer, para resolución superior, los asuntos referentes a los Grupos Financieros y cuando en ellos participe una Institución de Banca Múltiple, se coordinará con la Dirección General de Banca Múltiple.

X. Tramitar y resolver los recursos administrativos establecidos como competencia de la Secretaría por las leyes que rigen las materias señaladas en la fracción I de este artículo.

XI. Recibir de las afianzadoras la información relativa a las designaciones de apoderados y domicilios para recibir requerimientos de pago por fianzas exigibles, darlas a conocer a las oficinas ejecutoras, así como llegado el caso rematar, en Bolsa, valores propiedad de aquellos que no hagan el pago respectivo.

XII. Representar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacional de Valores.

Además de las funciones ya mencionadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como órgano de Poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes facultades dentro del Mercado de Valores:

- Instrumentar el funcionamiento de las Instituciones que integran el Sistema Financiero Nacional.
- Proponer políticas de orientación, regulación, control de vigilancia de Valores.
- Otorgar y renovar autorizaciones para la Constitución y Operación de Casas de Bolsa y Bolsa de Valores.
- Aprobar las Actas Constitutivas y estatutos así como las modificaciones a los mismos documentos pertenecientes a las Instituciones del apartado inmediato anterior.
- Señalar, en algunos casos, las operaciones que, sin ser concertadas en Bolsa, deban considerarse como realizadas para los socios de las mismas.
- Aprobar los aranceles de las Bolsas de Valores.

- Señalar las actividades que puedan realizar los agentes de valores (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) y autorizar actividades análogas o complementarias a las indicadas por la Ley para las Casas de Bolsa.
- Conocer y resolver las inconvenciones que los sujetos de la Ley tengan en contra de los procedimientos de inspección, vigilancia, intervención, suspensión y cancelación de autorizaciones y registros entablados por la Comisión Nacional de Valores.
- Sancionar administrativamente a quienes cometan infracción a la Ley.
- Designar al presidente y dos representantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Valores.
- Aprobar los presupuestos y la propuesta para designar al auditor externo de la citada Comisión.

BANCO DE MÉXICO.

El Banco Central de derechos públicos con carácter autónomo y se denominara Banco de México.

Art. 1o Ley del Banco de México

GOBIERNO: Ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México, estarán encomendados a una junta de Gobierno y a un Gobernador.

La junta de gobierno estará integrada por cinco miembros y un gobernador, nombrado por el Ejecutivo Federal, quien será el que presida la junta de gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores. El cargo de Gobernador durará seis años y el de Subgobernador ocho.

OBJETIVO: Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero, representando una salvaguarda contra el surgimiento de la inflación, al mismo tiempo que se procura la estabilidad del poder adquisitivo y se regulara la estabilidad del peso frente al dólar.

Banxico, de acuerdo a su ley, otorgara un monto limitado de crédito al Gobierno Federal promoviendo la norma que, "El Banco de México goza de plena autonomía, quedando desligado del gobierno y no responderá a las necesidades de política económica, sino requerimientos que garanticen la estabilidad económica."

Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación a los puntos anteriores.

Dicha Ley, publicada en el Diario Oficial el 23 de Diciembre de 1993.

Las finalidades de Banxico serán :

- Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero
- Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago

FUNCIONES

- Regular la emisión de circulante los cambios, la intermediacion y los Servicios Financieros, así como los sistemas de pagos.
- Operar como Banco de Reserva de las Instituciones de Crédito y acreditante de ultima instancia.
- Prestar servicios de Tesorería al Gobierno Federal y actuar como Agente Financiero del mismo.
- Fungir como Asesor Financiero del Gobierno.
- Participar en el F.M.I. y en otros organismos internacionales que agrupen Bancos Centrales.

- Emitir billetes y acuñar monedas.
- Atribución exclusiva: Para determinar el monto y manejo de su propio crédito, Banxico sólo otorgará crédito al Gobierno Federal, a los Bancos y a otros Bancos del exterior, a Organismos de Cooperación Internacionales y a los Fondos de Protección del Ahorro y de Apoyo al Mercado de Valores.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; ANTECEDENTES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA

Este organismo fue creado en el mes de enero de 1925 por decreto presidencial, con la finalidad de supervisar el funcionamiento de las Instituciones Financieras afiliadas y así garantizar transparencia en sus operaciones. Dependía directamente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, creada por decreto presidencial el 11 de febrero de 1946 que, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentarias, tenía como objetivo el regular el Mercado de Valores y vigilar la debida observancia de dichos ordenamientos.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; SITUACIÓN ACTUAL

En el Diario Oficial publicado el 28 de abril de 1995, aparece el decreto donde se crea la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, como un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, teniendo por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del Sistema Financiero en su conjunto en protección de los intereses del público.

Las entidades a las que esta Comisión supervisa, son: Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Bolsas de Valores, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Almacenes Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero, Sociedades de Ahorro y Préstamo, Casas de Cambio, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Instituciones para el Depósito de Valores, Instituciones Calificadoras de Valores, Sociedades de Información Crediticia, así como otras Instituciones y Fideicomisos Públicos que realicen Actividades Financieras y respecto de los cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión.

FACULTADES

Corresponde a la Comisión:

- Realizar la supervisión de las entidades, así como de las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al Sistema Financiero;
- Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades;

- Dictar normas de registro de operaciones;
- Fijar reglas para la estimación de los activos y, en su caso, de las obligaciones y responsabilidades de las entidades;
- Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarle periódicamente las entidades; Emitir disposiciones de carácter general que establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los auditores de las entidades, así como sus dictámenes.
- Establecer los criterios a que se refiere el artículo 2o de la Ley del Mercado de Valores, así como aquéllos de aplicación general en el Sector Financiero acerca de los actos y operaciones que se consideran contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles o sanas prácticas de los Mercados Financieros y dictar las medidas necesarias para que las entidades ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que les sean aplicables, a las disposiciones de carácter que de ellas deriven y a los referidos usos y sanas prácticas.
- Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera.
- Procurar a través de los procedimientos establecidos en las leyes que regulan el Sistema Financiero que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los usuarios de Servicios Financieros.
- Dar atención a las reclamaciones que presenten los usuarios y actuar como conciliador y árbitro, así como proponer la designación de árbitros, en conflictos originados por operaciones y servicios que hayan contratado las entidades con su clientela, de conformidad con las leyes correspondientes.

1.8 Que es una Unión de Crédito.

Son Organizaciones Auxiliares del Crédito constituidas bajo la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable, que agrupa a persona físicas y morales (micros, pequeñas y medianas empresas),

dedicadas a actividades Agropecuarias, e Industriales o bien a la combinación de ellas (mixtas), y que por medio de la cooperación buscan resolver sus necesidades financieras en forma mas directa y oportuna, al propiciar su acercamiento organizado al Sistema Financiero Nacional, asi como a otros beneficios derivados de actividades realizadas en común por sus socios (abasto, comercialización, y asistencia técnica).

Las Uniones de Crédito realizan una labor de unificación de micro, pequeñas y medianas industrias productivas, que dispersas no son sujetos de créditos, pero que en conjunto representan cifras interesantes para la banca de primer piso, ya que permiten consolidar las garantías disponibles y reducen el riesgo al hacer posible una mejor apreciación de las verdaderas posibilidades del solicitante del crédito. Las Uniones de Crédito son creadas y reguladas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Igualmente, las Uniones de Crédito tienen que atacar diversas normas detalladas en la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y Leyes Complementarias, la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y el Código Civil. De todos estos ordenamientos el preferente es la Ley de Instituciones de Crédito.

Así, se puede definir a la Unión de Crédito, sin pretender un concepto absoluto, como: sociedades organizadas para facilitar a los socios el crédito, sea mediante prestamos directos, sea prestándoles su garantía, o aval, auxiliándolos en ciertas operaciones industriales.

1.9 Objetivos de la Unión de Crédito.

Las operaciones propias de las Uniones de Crédito legalmente solo pueden ser llevadas a cabo por las sociedades que cuentan con la autorización para ello, esto implica de igual manera la obligación de cubrir las metas que cada unión se traza al construirse.

El objetivo principal de una Unión de Crédito es agrupar a los micro, pequeños y medianos empresarios, para que por medio del trabajo en grupo mejoren su capacidad de negociación en los Mercados Financieros, así mismo para que les permita obtener beneficios adicionales en la adquisición de materias primas y en la comercialización de sus productos, ya que de esta forma pueden lograr ventajas económicas que individualmente les sería difícil obtener.

El objetivo de la Unión de Crédito se marca de acuerdo al ramo a que pertenezca la misma, detallándolo en los siguientes términos:

- a) Facilitar el uso de crédito a sus socios y prestarles su garantía o aval en los créditos que estos contraten.
- b) Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase.
- c) Prestar a sus socios servicios de caja y tesorería.
- d) Adquirir acciones y obligaciones y mantenerlas en cartera.
- e) Tomar a su cargo o contratar la construcción o administración de obras propiedad de sus asociados y necesarias para el objeto de las empresas de dichos asociados.
- f) Promover la organización y administrar empresas de industrialización y venta de los productos obtenidos por los socios.

- g) Promover la organización y administración de empresas que suministren servicios de habitación, urbanización, alambrado, fuerza motriz y de otros servicios públicos.
- h) Vender los frutos o productos elaborados u obtenidos por los socios.
- i) Encargarse de la transformación industrial o del beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios.
- j) Encargarse por cuenta de sus socios, de la compra venta o alquiler de insumos o maquinaria necesaria para ellos, o adquirir por cuenta propia dicha maquinaria e insumos a fin de enajenarlos exclusivamente a sus socios.

En resumen, el papel de la Unión de Crédito es ser una Institución de Auxilio y Apoyo para sus socios, puesto que todos sus actos permiten que los asociados puedan desarrollar sus empresas de la mejor manera, ya sea vía financiamiento o bien a través de los diversos servicios ya mencionados.

1.10 Características de la Unión de Crédito.

Las Uniones de Crédito deben estructurarse como Sociedades Anónimas de Capital Variable, atendiendo fundamentalmente a las disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Así mismo, para constituirse requieren de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria quien establece las normas de acuerdo a si:

- a) Tienen posibilidades efectivas de realizar planes y subsistir con sus propios recursos.
- b) Están articuladas con las políticas oficiales de desarrollo, económicas y financieras.
- c) Se fundamentan en políticas y acciones coordinadas.
- d) Se sustentan en bases técnicas y realistas.
- e) Tienen el interés en sus socios y proyectos de los mismos.
- f) Las personas que la dirigen cuentan con la suficiente capacidad para ello, y
- g) Permite la información veraz y oportuna.

Las Uniones de Crédito están obligadas a constituirse con la particularidad de que su capital social, que es el importe total de las acciones emitidas, debe integrarse con dos tipos de capitales, Capital Fijo, amparando acciones sin derecho a retiro y Capital Variable, formado por acciones con derecho a retiro. Todas las acciones serán nominativas y confieren iguales derechos y obligaciones.

Así mismo no es necesario que las Uniones de Crédito mantengan íntegramente pagado el Capital Social, puede existir Capital no exhibido, representado por acciones con o sin derecho a retiro, igualmente manteniendo la observancia en el capital mínimo fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constantemente.

Pueden ser Socios de una Unión de Crédito tanto sociedades y asociaciones, como personas físicas, siempre que estos se dediquen a actividades compatibles con el ramo de la Unión y trabajen conforme a las Leyes respectivas a su actividad.

Así pues, las Uniones de Crédito deben de funcionar como entidades que faciliten el uso del crédito mediante diversos servicios como el de poder garantizar sus operaciones particulares, manejo de depósito e inversiones, ser promotoras y realizadoras de proyectos, obras y empresas, realizar ventas en común, compras en común, asociaciones para industrializar productos, etc.

Igualmente, las Uniones de Crédito prestan los servicios adicionales al financiamiento de asesoría, coordinación de planteamientos, gestión, trámite y garantía.

1.11 Tipos de Uniones de Crédito.

Las autorizaciones que se otorgan a las Uniones de Crédito son para operar en cualquiera de los siguientes ramos:

- **Agropecuarias.**
- **Integrado por uniones cuyos socios se dediquen a actividades agrícolas o ganaderas o ambas a la vez, sin importar en absoluto los tipos de cultivo que se realicen: granos, hortalizas, frutales, etc.; ni la clase de ganado que exploten: bovino, porcino, caprino, apicultura, etc.**
- **Industrial**

Formada por socios dedicados a actividades industriales para la producción o transformación de bienes o prestación de servicios similares o complementarios entre si, de manera que, en principio, no es aceptable la agrupación de industriales de diferente giro como podrían ser productores de calzado y productores de muebles.

- **Comercial**

En este tipo de Uniones la actividad mercantil se refiere a bienes o servicios de la misma naturaleza o índole, o bien, que sean complementarios respecto a los otros integrantes.

- **Mixto**

Bajo esta clasificación se agrupan socios que se dediquen a actividades agropecuarias, comerciales e industriales o a solo dos de ellas, siempre y cuando la Comisión Nacional Bancaria considere que la agrupación permitirá satisfacer mejor las necesidades financieras de los socios y propiciará el desarrollo de sus actividades.

- **Excepciones.**

Si la agrupación de empresarios en una Unión de Crédito permite satisfacer mejor las necesidades financieras y propicia el desarrollo de sus actividades, la Comisión Nacional Bancaria lo toma en cuenta para la autorización de la misma.

CAPITULO II

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

CAPITULO II

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

2. Características de situación económica (1989-1994).

2.1.1 Introducción

Durante el período previo (1983-1988) el país estuvo sujeto a una serie de ajustes económicos sin precedentes y con un costo social muy alto, caracterizado por una dramática caída de los niveles de bienestar de la población, cuya manifestación se reflejó en la disminución del 42% del salario mínimo real y descenso de la inversión pública en rubros como vivienda (25%) y salud (22%). No obstante, y pese a los esfuerzos por obtener un control de inflación y un crecimiento económico sostenido, las expectativas de la política económica del sexenio no se lograron.

2.1.2 Objetivos y estrategias de la política económica:

Plan nacional de desarrollo (1988-1994)

Al iniciar su administración, el presidente Carlos Salinas de Gortari planteó como objetivo fundamental, en materia económica, alcanzar un crecimiento gradual y sostenido con estabilidad de precios. Un crecimiento que satisficiera las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda, servicios y calidad en la educación.

Este crecimiento económico, de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se planteó tomando en consideración los límites máximos y mínimos de la economía, para evitar que la insuficiencia del aparato productivo desatara nuevamente el proceso inflacionario característico de los años anteriores. Para lograr este objetivo, las medidas de política económica pretendieron apoyar a la iniciativa privada para que incrementara su participación en la inversión productiva; por su parte, la inversión esquema, el elemento básico para volver a crecer sería la reducción del peso de la deuda externa y de su servicio, en la economía nacional.

Las estrategias que el PND proponía para lograr los objetivos de la política económica fueron las siguientes:

- Estabilización continua de la economía (estabilidad de precios como esfuerzo permanente).
- Ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva (obtención de recursos que permitían el crecimiento sostenido).
- Modernización económica (reestructuración política y económica acorde con las condiciones internas y externas).

2.1.3 Estabilización continua de la economía.

2.1.3.1 Política fiscal.- Se buscó la ampliación de la base tributaria, así como el combate a la evasión fiscal mediante el empleo de información cruzada, mejoramiento en los procesos de auditoría y de una mayor asesoría a los contribuyentes para el pago de sus impuestos.

2.1.3.2 Política financiera. - La intención de procurar un adecuado manejo de las finanzas públicas estuvo íntimamente relacionado con la tendencia, cada vez más fuerte, a financiar el gasto público a través de la colocación de valores gubernamentales en el mercado bursátil y así recurrir cada vez menos al crédito de Banco de México.

2.1.3.3 Política cambiaria. - Básicamente, se pretendió una estabilidad en el tipo de cambio que fomentara las exportaciones, pero sin convertirse en un elemento de inflación (dados los altos niveles de importación que México mantenía). Para lograrlos se propuso la flotación de la moneda y así evitar movimientos bruscos que ocasionaran una fuerte devaluación.

2.1.4 Ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva.

La administración salinista consideró que en los últimos años, fenómenos como el estancamiento de la economía, falta de empleo y disminución del poder adquisitivo de los salarios, se debió a un desarrollo desfavorable del sector externo (deterioro de los términos de intercambio) y a las enormes transferencias de recursos al exterior para el pago de la deuda externa, es decir, la imposibilidad de la economía para generar recursos, impedía obtener los niveles de crecimiento necesarios y así aspirar al desarrollo.

La estrategia, en general, fue continuar con el saneamiento de las Finanzas Públicas y la reducción de la transferencia de recursos al exterior, a fin de incrementar el ahorro interno y crear las condiciones para un crecimiento "autofinanciable".

2.1.5 Modernización Económica.

La modernización económica, supuso un Sector Público eficiente, capaz de responder a los requerimientos de infraestructura y desarrollo social; también, un aparato productivo lo suficientemente competitivo como para satisfacer las necesidades internas y enfrentar con éxito los retos impuestos por el mercado exterior.

2.1.6 Pacto para la estabilidad y el crecimiento económico (PECE).

A partir del primero de enero de 1989, el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) cambió su nombre a Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), luego de que el presidente Salinas lo retomara como instrumento esencial de la política de estabilización continua de la economía.

De nuevo, los sectores obrero, campesino, empresarial y el gobierno renovaron sus compromisos para apoyar al PECE. El pacto enfrentó una serie de circunstancias que pudieron condenarlo al fracaso. Se había generado una crisis de confianza al finalizar la administración de Miguel de la Madrid, debido a los acontecimientos del Mercado Bursátil (1987); la posterior devaluación, las medidas infructuosas para controlar la inflación y el cambio político que suponía la administración de Salinas de Gortari. Estos elementos fomentaron la idea de que el pacto era una política más que se sumaría a fracasos anteriores para controlar la inflación. No obstante, los resultados fueron alentadores en relación con la estabilidad de precios.

El PECE se fue renovando durante el sexenio, con el propósito de revisar algunos precios como los salarios y el tipo de cambio.

En relación con los salarios mínimos, en 1989, se otorgó un aumento del 14.5% y al año siguiente, del 10%. En cuanto al tipo de cambio, se determinó el deslizamiento diario de un peso a partir de enero a junio de 1989, fecha en que se ratificó y operó hasta mayo de 1990 cuando fue de ochenta centavos diarios. El resto del sexenio, el deslizamiento fue de cuarenta centavos. Esta política de deslizamiento de la moneda, se debió a que las autoridades, buscaron continuar favoreciendo la competitividad en el mercado externo de las exportaciones no petroleras.

El control y disminución del proceso inflacionario y el crecimiento moderado de la economía fueron dos de los éxitos atribuidos al PECE. En 1991, el PIB fue de 3.6% y la inflación se ubicó en 22.7%; al año siguiente el PIB creció 2.6%, mientras que la inflación se redujo a 15% anual.

Algunas de las medidas que contempló esta fase del pactó, fueron las siguientes:

- Continuación de la misma política cambiaria.
- Disminución del Impuesto sobre la Renta del 35 al 34% para las empresas.
- Incremento del 5% al salario mínimo, mismo que por las exenciones fiscales sería del 7.5 y 9.8%, además del incremento que correspondía al aumento de la productividad de la economía.
- Aumento de salarios contractuales, acordes con la inflación de 1994.
- Disminución en el precio de insumos que proporciona el Sector Público al industrial: 40% en el diesel industrial, 14.87% en tarifas eléctricas para las industrias, 18.1% en las tarifas aeroportuarias y 10% en las ferroviarias de carga.

- Reformas al Impuesto sobre la Renta (ISR) para aquellos trabajadores que perciban menos de cuatro salarios mínimos.
- Se amplía el periodo de acreditamiento del Impuesto al Activo de las empresas, de cinco a diez años.
- Modifican el ISR para aumentar la deducción de las empresas por las inversiones que realicen en equipo e instalaciones anticontaminantes, así como la conversión de combustible pesado a gas natural.
- El deslizamiento a la alza que se ha dado en las tarifas eléctricas para uso doméstico, se reduce 5%. El mismo porcentaje se aplicará a la gasolina, excluyendo a las zonas fronterizas.
- Además, se anuncian apoyos directos al campo por once mil setecientos millones de nuevos pesos.

2.1.7 Programa Nacional de Solidaridad.

Acorde con los propósitos de que el estado mexicano oriente su atención y recursos a la satisfacción de necesidades básicas de la población, y siguiendo los lineamientos de la política del gasto público que busca que su asignación sea eficiente y transparente, la administración de Salinas de Gortari puso en marcha el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL). El programa, estaba dirigido a la población en estado de pobreza extrema que, según la definición oficial, comprende a aquellas personas cuyos ingresos son menores al costo de una canasta básica. Pronasol, de hecho, fue un instrumento dirigido a personas de escasos recursos para desarrollar proyectos encaminados a mejorar las condiciones de su entorno, tanto en zonas rurales como urbanas, en lo que refiere a vivienda, educación, alimentación, infraestructura de servicios básicos y de empleo.

Lo novedoso de este programa no radicó precisamente en el esfuerzo para asignar recursos públicos hacia acciones de desarrollo social, ya que esto finalmente es una de las funciones implícitas del gobierno, sino que con este programa, se rompió con la tradicional postura paternalista del sistema político mexicano, pues las obras de beneficio social de Pronasol, fueron llevadas a cabo con el financiamiento de los gobiernos federal, estatal y municipal, pero también, incluyó la decidida participación de la población beneficiaria, que aportó, básicamente, su trabajo.

Se pensó que el Pronasol no sólo fuera un programa de vigencia sexenal, sino permanente.

La creación de la Secretaría de Desarrollo Social confirmó el impulso que se pretendió seguir otorgando a Pronasol.

2.1.8 La Reestructuración de la Deuda Externa.

La administración de Salinas de Gortari, partió del supuesto de que el país no podía recuperar su capacidad de crecimiento transfiriendo, al mismo tiempo, elevados recursos al exterior, mismos que representaban en 1988, el 6% del PIB.

Se imponía, entonces, un nuevo proceso de reestructuración de la deuda mexicana que hiciera más compatible las posibilidades de crecimiento económico con el cumplimiento de los compromisos externos de México.

Las primeras acciones para iniciar las pláticas con los acreedores de México, fueron conseguir el aval del F.M.I., como “carta de presentación” indispensable para la reestructuración de la deuda mexicana ante los acreedores. Así, en abril de 1989, México firmó una carta de intención con el FMI para el otorgamiento de un préstamo por 3,335 millones de dólares.

Una vez firmada la carta con el Fondo, se inició un largo proceso de renegociación de la deuda externa con la banca comercial, cuyas pláticas terminaron en febrero de 1990 con la firma de un convenio de reestructuración de la misma.

El gobierno mexicano, elaboró un paquete financiero donde se ofrecían distintas opciones a sus acreedores. Las negociaciones para la reestructuración de la deuda mexicana resultaron muy complicadas, no sólo por la cantidad de los débitos mexicanos sino por el número y características de los acreedores, mismas que a continuación se muestran:

- Organismos multilaterales: Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.
- Club de París: préstamos otorgados a México por gobiernos de distintos países.
- La Banca Comercial, representada por el Comité Asesor de Bancos que incluye a los representantes de los mayores acreedores de México: Citybank, Chase Manhattan, Bank of América, etc., (500 bancos en total).

Ahora bien el paquete financiero que México ofrecía para la renegociación de su deuda incluía las siguientes tres opciones:

- Reducción del 35% de la deuda y el pago de intereses.
- Reducción de la tasa de interés al 6.25% anual.

- Aportación de nuevos recursos financieros entre 1989 y 1992.

El monto de la deuda que el gobierno mexicano sometió a la reestructuración, fue de poco más de 48 mil millones de dólares, es decir, aproximadamente la mitad del monto de la deuda externa, a finales de 1989.

De estas opciones que planteó el gobierno, los resultados fueron los siguientes: del 100% de los acreedores a los que se debía 48,231 millones de dólares, el 42.6% de ellos eligió disminuir dichos adeudos en un 35%; el 46.5% escogió la segunda opción, y el 10.9% restante, la tercera para un periodo de tres años por el 25% de la cartera que tiene con México.

2.2 Características de la Situación económica (1989-1994)

Condiciones y Perspectivas Económico- Sociales.

2.2.1 Desincorporación de las Empresas Públicas.

Uno de los objetivos centrales de la modernización y pilar de la política económica del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) fue el proceso de privatización de la economía, a través de la venta de las empresas públicas al Sector Privado.

2.2.2 Reprivatización del Sistema Bancario.

La administración de Salinas de Gortari concluyó el proceso de restituir en manos privadas el Sistema Bancario que Miguel de la Madrid iniciara.

En 1991 entró en operación la primera etapa de la reprivatización bancaria, la cual comprendió la venta de nueve bancos por un valor de 7364.3 millones de dólares. Durante el primer semestre de 1992, se vendieron el resto de los dieciocho bancos. El gobierno conservó su participación accionaria por el 8.88% de todo el sistema bancario.

Una de las consecuencias de la reprivatización fue la pulverización accionaria, es decir, mientras que en 1982 eran ocho mil dueñas de los bancos recién nacionalizados, en 1991 constituían ochenta mil banqueros.

Además la reprivatización bancaria, las autoridades iniciaron un proceso de desregulación del Sistema Bancario Nacional. Pero, dentro del proyecto económico de la administración destacó el de la modernización económica, como el eje de dicho proyecto. La desregulación fue uno de los principales elementos de la modernización y consistió en eliminar las rigideces que impedían la competitividad de la economía nacional y la reducción de los costos de operación, mediante trámites más flexibles y la disminución de los procesos burocráticos.

Uno de los mecanismos de dicha desregulación, en el contexto bancario, fue la eliminación del coeficiente de liquidez.

Con la desregulación bancaria se otorgaron mayores libertades para la operación de los bancos, y se buscó mantener una supervisión adecuada para proteger los intereses del público. La eliminación del coeficiente de liquidez significó que los bancos ya no tendrían que destinar el 30% de sus recursos en CETES o Bondes, es decir, no estarían obligados a comprar los valores del gobierno para cumplir con el 30% exigido cada mes. Esto se hizo para que contaran con mayores recursos para crédito. De esta manera se evitaría que las tasas de interés se elevaran artificialmente y existiera mayor flexibilidad de operación para las Instituciones Bancarias. Sin embargo, este proceso de desregularización adquiría proporciones muy importantes, cuando en mayo de 1983, a propuesta presidencial para reformar los arts. 28, 73 y 123 constitucionales otorgaron autonomía al Banco de México.

Con estas reformas, el gobierno federal cedió al tradicional control que ejercía sobre el Banco de México y éste se constituyó como Banco del Gobierno.

2.2.3 Privatización de las empresas públicas.

Durante la administración de Salinas de Gortari, se inició la segunda etapa de desincorporación de las empresas públicas, con la venta de Teléfonos de México, una de las empresas más importantes del país, por su dimensión y por el sector que comprendía.

En 1982, el gobierno contaba con mil ciento cincuenta y cinco empresas. Al finalizar 1991, el Sector Público había puesto a la venta, liquidado o fusionado, novecientos dieciséis de sus empresas.

Este proceso de privatización incluyó proyectos de inversión con la iniciativa privada y el otorgamiento de concesiones en áreas tradicionalmente reservadas al Sector Público. En este sentido, se concesionó la construcción y operación de aeropuertos y carreteras como algunos de los casos más destacados. A finales de 1993, entró en vigor la nueva legislación, la cual permite la participación de la inversión privada nacional y extranjera en la promoción, uso, explotación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de los puertos. La Ley establece una concesión por cincuenta años, con posibilidad de prórroga por cincuenta años más. El propósito es contar con una infraestructura portuaria moderna y eficiente para incorporar al país el comercio mundial.

2.2.4 El Tratado de Libre Comercio (TLC).

México una vez que inició su proceso de apertura comercial con su entrada al GATT en 1986, contempló la posibilidad de integrar un bloque comercial con sus vecinos del norte, cuya característica esencial sería el libre comercio, es decir, la libre circulación de mercancías de bienes y servicios entre Estados Unidos, Canadá y México, eliminando inmediata o gradualmente barreras tanto arancelarias como no arancelarias.

Las negociaciones para concertar un acuerdo de esta naturaleza iniciaron el 12 de junio de 1991 en la ciudad de Toronto, Canadá. El objetivo era penetrar y obtener una sólida permanencia en los

mercados internacionales que se tradujera en un incremento de sus ventas al exterior. En términos específicos, busca seis objetivos básicos:

1. Lograr que los productos mexicanos pagaran el menor número de aranceles.
2. Eliminar las barreras no arancelarias que afectan a algunos productos mexicanos, por ejemplo, las que pesan sobre el aguacate por el gusano barrenador; sobre la papa, por plagas regionales; sobre el chocolate, por su contenido de azúcar; sobre el atún, por la matanza de delfines en su captura, etc.
3. Asegurar el acceso a los mercados del Norte, Centro y Sudamérica, así como su permanencia en ellos. Justa resolución de controversias, eliminando la tradicional aplicación de medidas unilaterales.
4. Favorecer la complementariedad de la economía mexicana con la de sus socios.
5. Incrementar las oportunidades de empleo y atraer la inversión extranjera.
6. Aumentar la participación mexicana en el comercio internacional a más de 1.5% que detectaba en 1993.

2.2.5 Inversión Extranjera.

El proceso de desregulación permitió que las inversiones menores de 100 millones de dólares en el área manufacturera, y fuera de las tres principales áreas metropolitanas del país, no requirieran la aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para recibir capitales del exterior. Según informes de la Secofi, en 1991, la IE se ha hecho particularmente presente en la industria con un 60%; en el área de servicios, con 27%; en comercio, con 10.9% y en el sector agropecuario y extractivo, con tan sólo un 21%.

Además, a través de fideicomisos, se acepta la inversión extranjera en el Mercado de Capitales; mecanismo mediante el cual participa en actividades que anteriormente le eran restringidas, como transporte aéreo y marítimo, petroquímica secundaria, minería y autopartes.

Es en el Mercado Accionario donde la IE tiene particular dinamismo. En mayo de 1992, la inversión extranjera en cartera era 27,340 millones de dólares. Desde 1989 hasta la fecha, quince fondos con acciones mexicanas (entre ellos el Fondo México), se ha colocado en los Mercados Accionarios Internacionales, hecho que habla del interés de los inversionistas extranjeros en la economía nacional. Por otro lado la Inversión Productiva, se vio afectada debido a la disminución de la demanda y a las altas tasas de interés activas que operaron durante el año. Esta situación se hizo mas critica, si consideramos que la apertura comercial marcó un nivel de competencia que gran parte de la industria nacional no pudo enfrentar con éxito.

El empleo de una política momentánea restrictiva, como medio para controlar la inflación, generó una elevación de las tasas de interés, a fin de hacerlas atractivas a los capitales nacionales y extranjeros, incentivando con ello el ahorro y la retención de capitales en el país. Esta situación afectó los proyectos empresariales de inversión y modernización de la planta productiva al verse suspendidos por el encarecimiento del crédito.

En este contexto económico, hay que destacar el del desempleo abierto que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) durante el primer trimestre de 1993, fue de 3.6%. En cambio, esta situación contrastó con el periodo de 1987 a 1992, en el cual la tasa de

desempleo abierto, según el propio Carlos M. Jarque, titular de INEGI, disminuyó de 3.9% que tenía en 1987, a 2.9% en 1992.

Esto significa que de 1992 a 1993 el desempleo abierto aumentó en siete décimas de punto porcentual. Para el tercer trimestre de 1994, el desempleo abierto fue de 3.6% más elevado que un mismo período de 1993 (3.3%). Además, el 3.6% de la población empleada, labora menos de quince horas y un 18.6% trabajaban menos de treinta y cinco horas. De continuar con el incremento del desempleo o sin acceder a empleos bien remunerados, las consecuencias socioeconómicas (empobrecimiento, violencia, movilizaciones sociales en el campo y en la ciudad, etc.) podrían ser tan graves, al grado de llegar a la inmovilidad.

De nueva cuenta, el país ha vuelto a vivir un proceso devaluatorio y el torbellino de una crisis económica. En los últimos meses, a partir de la devaluación de diciembre de 1994, economistas, analistas, políticos e intelectuales han dado su versión a cerca de los que provocó la actual crisis que el país vive.

*La crisis tuvo como antecedente un elevado déficit en cuenta corriente de la Balanza de Pagos, correspondiente a más de 29,500 millones de dólares y a más de 18,600 millones de dólares en su balanza comercial. Estos déficits caracterizaron las crisis de 1976 y 1982.

Este desequilibrio en la Balanza de Pagos, como de ha señalado, se vino manifestando desde 1992.

Las reservas internacionales del Banco de México, durante 1994, estuvieron constantemente a merced de muy variados aspectos, tales como:

- Las reservas reportadas en febrero de 1994 fueron de 28663 millones de dólares (las más altas de la historia), para septiembre se iniciaron en 17,196 millones de dólares. Esta dramática disminución pareció ser resultado de una menor entrada de capitales externos al país y de la violencia política, la salida paulatina de capitales en busca de mayores y seguros rendimientos. En los últimos días de diciembre, apenas si rebasaban los 3,000 millones de dólares.
- El flujo de capitales externos vía bolsa de valores, fue característico en los últimos años del régimen. Este fenómeno puede atribuirse a diversos factores, entre ellos a las favorables expectativas creadas a raíz de la puesta en operación del TLC; la imagen modernizadora que el régimen vendió en el exterior, lo que en realidad supuso una información distorsionada sobre la situación real de la economía nacional; el aumento de las tasas de interés en México, a fin de atraer mayores flujos externos y lograr que permanecieran las que ya se encontraban en el país. Esta política de las autoridades estuvo muy presionada por los aumentos constantes de las tasas de interés en los Estados Unidos durante todo 1994, y que fue implementada en el marco de la competencia por los escasos capitales a nivel mundial y por contrarrestar los riesgos inflacionarios para aquel país en 1995.

Este flujo de capitales externos para 1994 disminuyó considerablemente provocando estar financiando el déficit de la Cuenta Corriente.

La empresa mexicana, lejos de poder competir con el exterior y ser la punta de lanza del crecimiento y desarrollo, pareció estar condenada a desaparecer, a fusionarse con otras para subsistir, o bien, convertirse no en productora sino en comercializadora de los productos del exterior.

Así, el retiro de la contratación de personal fue disminuyendo, en tanto se incrementaban los ajustes y recortes de personal. El Sistema Financiero del país no constituyó el soporte que quería el aparato productivo. Las altas tasas de interés impidieron elevar la inversión y dieron lugar a que numerosas empresas se declararan en suspensión de pagos. La devaluación de diciembre de 1994 complicó el panorama del Sistema Bancario al multiplicar su deuda contraída en dólares. Este proceso de dolarización de la deuda interna se acrecentó con la decisión del gobierno, en los primeros meses de 1994 de sustituir la deuda pública interna (CETES) por el rendimiento de los Tesobonos ligados a las variaciones en el tipo de cambio, con liquidación en pesos. La devaluación convirtió a este hecho en la llamada Deuda de Corto Plazo, con un monto de 20,000 millones de dólares y cuyo último vencimiento será en septiembre de 1995. Con la devaluación se multiplicó su endeudamiento en dólares, imposibilitándolas para hacer frente a sus compromisos de amortización.

La devaluación del 22 de diciembre de 1994 tiene su origen en el conjunto de elementos y situaciones que se han planteado y que se conjugaron con expectativas de qué tan real sería la continuidad en la estrategia económica, con el cambio de administración política, todo esto, en medio de crecientes sospechas sobre un ejecutivo débil y sin línea política propia.

Así, el 13 de enero de 1995, el gobierno obtiene dos préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de 893 millones de dólares.

Ante la negativa generalizada en el Congreso Norteamericano de otorgar el paquete crediticio a México, el presidente Clinton, haciendo uso de sus facultades ejecutivas, evita la votación de los

congresistas y anuncia un préstamo de 20,000 millones de dólares provenientes del Fondo de Estabilización Cambiaria (FEC) de los Estados Unidos. Tanto estos préstamos los obtenidos de los Organismos Internacionales y la Banca Comercial, hicieron un total de 51,000 millones de dólares para reestructurar la deuda de corto plazo, darle mayores períodos de vencimiento y aliviar los problemas de liquidez en la economía y Mercado Cambiario.

El gobierno del presidente Ernesto Zedillo anunció el 3 de marzo de 1995 el Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (PARAUSEE), el cual abarca los siguientes rubros:

2.2.6. Política Fiscal.

- Aumento de la tasa general del IVA de 10 a 15%.
- Tasa cero del IVA únicamente a las ventas al consumidor final en alimentos procesados y medicinas.
- Tasa de descuento empleada para la deducción inmediata de gastos de depreciación que será reducida a 3%.
- Reducción en el gasto presupuestal de 1.6% del PIB.
- Aumento del precio de la gasolina en 35%.
- Incremento en 20% a tarifas eléctricas.
- Aumentos a gasolina y electricidad de 0.8% mensual.
- Aumento del superávit fiscal primario a 4.4% del PIB.

2.2.7 Política Monetaria.

- La expansión del crédito doméstico se limitará a N\$10 mil millones.
- Política monetaria aún más restrictiva ante depresiones del peso.
- La política monetaria será el ancla nominal de la economía.
- Nuevo sistema de encaje para regular la liquidez. Se establecerán límites a la capacidad de los bancos para sobregirarse en el Banco Central.
- Continuará la flotación del tipo de cambio.
- Mercado de futuros de divisas en bancos y en la bolsa. Creación de una Unidad de Cuenta Indizada a la Inflación (UDI).
- El Fobaproa promoverá capital de manera temporal a Bancos.
- Programa de reestructuración de créditos a empresas por hasta N\$65 mil millones.
- Aumento de la participación extranjera en el Sistema Bancario.
- Aumento de Reservas Preventivas.

2.2.8 Política Salarial.

- Incremento del 10% en el salario mínimo a partir del 1 de abril.
- Salarios contractuales negociados libremente entre patrones y empleados.
- Se amplía la bonificación fiscal para los trabajadores con ingresos entre dos y cuatro salarios mínimos.

2.2.9 Programa Social.

- Se extenderá de dos a seis meses la cobertura del IMSS en enfermedades y maternidad a trabajadores que hayan perdido su empleo.

- Programa rural de empleo con ingresos mínimos.
- Subsidios al consumo de pan, tortilla y leche.
- Nuevos mecanismos para los sectores más pobres de la población.

Los propósitos fundamentales del PARAUSEE puede resumirse en lo siguiente:

1. Superar la crisis económica.
2. Fortalecer las finanzas públicas.
3. Fortalecer el sector bancario del país.
4. Estabilidad financiera.

Los instrumentos de política económica para llevar a cabo las anteriores metas son:

- Política Fiscal Restrictiva (aumento de impuestos, reducción del gasto público).
- Política Monetaria Restrictiva. (menor emisión de circulantes, tasas de interés atractivas y políticas encaminadas al apoyo de los bancos FOBAPROA Y UDIS).
- Política Salarial Restrictiva (incremento del 10% al salario, en tanto la inflación oficial para 1995 se proyectó en 60%).

2.3 Conclusión.

Considerando los problemas económicos, políticos, y sociales que han surgido en el país, las UNIONES DE CRÉDITO DE NAFIN, han tenido la siguiente problemática:

1. Que la grave situación económica de nuestro país, ha afectado en forma dramática la salud financiera de las micro y pequeñas empresas del campo y de la ciudad asociadas en Uniones de Credito, muchas de ellas han desaparecido y otras están en riesgo de perecer afectando numerosas fuentes de empleo. Durante varios años la situación no ha mejorado en la microeconomía a pesar de las expectativas optimistas del gobierno en la microeconomía.
2. Que los efectos de las altas tasas de interés y el crecimiento de las dudas, junto a la contracción de la economía han imposibilitado a miles de microempresarios socios a cumplir con el pago oportuno de sus adeudos originando el crecimiento, sin precedentes de la cartera vencida entre las Uniones de Crédito.
3. Que las Uniones de Crédito han sufrido también fuertemente los efectos negativos de la crisis financiera; crecimiento de la cartera vencida, impagos, erosión del capital, contracción crediticia, además de la obligación de aumentar reservas preventivas por intereses devengados no cobrados, o por cartera vencida. Todo ello ha tenido como resultado una crisis financiera profunda y generalizada en el sector, que la pone sin riesgo de desaparición y en la imposibilidad de continuar prestando un servicio a sus socios.

4. Hasta la fecha los tratamientos ofrecidos por NAFIN como créditos de liquidez, reestructuraciones de pasivos o pago líquido del adeudo, han resultado soluciones pasajeras limitadas, dejando a las uniones con una carga financiera de alto riesgo y con fuertes posibilidades de quiebra en pocos meses.

5. El resultado concreto es que más de 180,000 microempresarios se vean a la afectados al no recibir financiamiento, miles de hectáreas agrícolas sin sembrar, mayor deterioro de la planta productiva e imposibilidad de que las Uniones continúen funcionando.

6. Que ha la fecha ya han sido interpeladas por Nacional Financiera con requerimiento de cartera, mas de 70 Uniones de Crédito, dejándolas con una afectación de su patrimonio.

7. Durante el mes de julio del presente año La Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha distribuido entre las Uniones, oficios de emplazamiento para la capitalización de la Unión y para la creación de reservas por capital e intereses de créditos considerados como no recuperables.

8. Desde la intervención realizada a las Uniones de Crédito en junio del año pasado, se ha difundido una campaña de deterioro del Sistema Unionístico, perjudicando seriamente la imagen de este instrumento y causando alarma en todo el Sistema Financiero Mexicano, consiguiendo que la Uniones de Crédito queden fuera de toda posibilidad de financiamiento.

9. Se hace necesario un programa de apoyo inmediato para evitar la perdida masiva de Uniones de Crédito.

CAPITULO III

UNIÓN DE CRÉDITO, EL FINANCIAMIENTO INYECTADO POR NAFIN.

CAPITULO III

UNIÓN DE CRÉDITO, EL FINANCIAMIENTO INYECTADO POR NAFIN.

3.1 Tipos de Créditos.

Una de las funciones que llevan a cabo las Uniones del Crédito, es asesorar a sus socios en materia de contratación de créditos. sin embargo, son los empresarios quienes proyectan las posibles soluciones a sus requerimientos de crédito y quienes en ultima instancia deciden sobre las características de los créditos que desean utilizar.

3.1.1 Crédito de Habilitación o Avío.

Nuestro país se caracteriza por la insuficiencia de capitales para su planta productiva, por ello usualmente los productores, así se trate de negocios individuales o familiares, o de empresas de cualquier magnitud recurren a los créditos de habilitación o avío.

Octavio A. Fernández, dice: "Contrato de Crédito de Habilitación o Avío es aquel por cuya virtud una persona se obliga a poner una suma de dinero a disposición de otra y esta a su vez queda obligada a invertir el importe del crédito, precisamente en la adquisición de materias primas, materiales, pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación, indispensables para los fines de su empresa, así como para pagar los intereses y comisiones estipuladas.

El Crédito de Habilitación se concede para el fomento de la producción de una empresa que esta ya trabajando o lista para trabajar, se dedica al proceso directo e inmediato de la producción, y el acreditaste deberá cuidar (a riesgo de perder sus privilegios o garantías), de que el crédito se invierta precisamente en la forma pactada.

Los de Créditos de Avío tendrán como garantía natural las materias primas y materiales adquiridos y los frutos, productos y artefactos que se obtengan con el crédito, aunque estos sean futuros y pendientes.

Se dice que se trata de una garantía natural, porque la garantía queda constituida simple, natural y automáticamente, por efecto del contrato, además de la existencia de las garantías naturales, pueden pactarse otras garantía adicionales.

El contrato de habilitación o avío se consigna en escrito privado, que se firma por triplicado ante dos testigos y se ratifica ante el encargado del registro publico para su inscripción en el Registro de Hipotecas que corresponda, según la ubicación de los bienes afectados en garantía, así mismo se ratifica ante Notario Público, Corredor Público Titulado o bien Juez de Primera Instancia en funciones de Notario. En el contrato se expresa el objeto de la operación, la duración y la forma en que el beneficiario podrá disponer del crédito, se fijan con toda precisión, los bienes que se afecten en garantía, y se señalan los demás términos y condiciones del contrato.

Estos contratos no surgen efecto contra terceros, sino desde la fecha y hora de su inscripción en el Registro Público.

Aparte de la firma del contrato, las Uniones de Crédito tienen el derecho de exigir que los acreditados firmen pagares por cada una de las disposiciones que efectúen.

También es posible que los créditos se contraten a periodos determinados, marcando Nafin para tal efecto, cinco años como máximo, incluyendo en el mismo un periodo determinado de gracia libre.

3.1.2 Hipotecario Industrial.

Rafael de la Pina, define " El Contrato de Hipoteca como aquel por virtud del cual determinados bienes muebles o inmuebles quedan constituidos en garantía del cumplimiento de una obligación."

Es denominado un Crédito Hipotecario Industrial, aquel destinado a la liquidación de adeudos cuya antigüedad sea máxima de un año, surgidos por gastos de explotación, por la compra de bienes inmuebles, por la ejecución de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa, o bien, por la liquidación de pasivos con algún banco por alguno de los conceptos anteriormente desglosados.

Para los préstamos de los bancos la Ley previene que esa parte no debe exceder del 50% del total de su proyecto, pero para las Uniones de Crédito no hay reglamentación al respecto.

Son tres las peculiaridades de estas operaciones, primera, su garantía fundamental se debe constituir en hipoteca sobre algún inmueble: unidad fabril de ensamble o de servicios; bodega, predio rústico, edificio, casa habitación, etc.; segunda, el importe del crédito habrá de destinarse al pago a

proveedores o bien al pasivo adquirido con alguna Institución Bancaria cuyo origen haya sido el fomento a la misma actividad empresarial y, tercera que se maneja como aperturas de Crédito Simple.

El Gravamen Hipotecario que va de por medio en estos préstamos, ocasiona para el acreditado gastos importantes de tipo notarial por protocolización y registro, además de trámites administrativos que pueden resultar muy tardados.

En general podemos decir que el Crédito Hipotecario Industrial es una apertura de crédito con objeto de llegar a la consolidación de pasivos (substitución de diversos pasivos a corto plazo por un solo a plazo mayor), apoyando a reforzar renglones de activos circulantes que den más liquidez a la empresa.

3.1.3 Refaccionario.

Joaquín Rodríguez define al Crédito Refaccionario como "una apertura de crédito con destino a la adquisición de maquinaria, a la realización de obras necesarias para la producción de la empresa, con garantía sobre los inmuebles adquiridos y los bienes que forman parte de esta".

En los términos literales del art. 323 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los préstamos reaccionarios deben destinarse:

- **En la agricultura**, a la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza y abonos; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos y en la realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa.

- **En la garantía**, a la adquisición de aperos, instrumentos y ganado o animales de cría, en la compra o instalación de maquinaria, (molinos, motobombas, etc.) y en la realización de obras materiales necesarias para la empresa.
- **En la industria**, a la adquisición de instrumentos, a la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa.

En todos los casos es admisible que parte de los créditos se destinen a liquidar adeudos de antigüedad máxima de un año, surgidos por motivos fiscales; por gastos de explotación; por la compra de bienes o inmuebles o por la ejecución de obra materiales necesarias para el fomento de la empresa.

Finalidades generales, desde un punto de vista menos casuística y mas general, se puede decir que los Créditos Refaccionarios sirven para financiar erogaciones de las siguientes características:

- Compras de activo y tecnología o realización de trabajos que en el inicio, de una empresa la colocan en la posibilidad de producir.
- Renovación o ampliación de maquinaria o de tecnología que una empresa en marcha le sirven para mejorar la cantidad o la calidad de su producción.
- Inversiones cuya recuperación se obtiene a largo plazo y a base de cuotas de amortización o de depreciación que se agregan al costo primario de los artículos producidos.
- Inversiones ligadas a la producción y que alcanza un importe considerable para la magnitud de la empresa.
- Inversiones que, por su naturaleza, implican aumentos al activo fijo de la empresa.

Las generalidades de los traspacistas estiman que los Créditos Refaccionarios, al igual que los de Habilitación o Avío, deban destinarse siempre al fomento de la producción y que por lo mismo, no tienen aplicación en el comercio, pero cava citar que discrepa de ese criterio el Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC) ya que denomina y acepta como Créditos Refaccionario los que se destinan a la construcción, ampliación y modernización de infraestructura comercial.

La Uniones de Crédito tienen la posibilidad legal de establecer plazos hasta de quince años en los Créditos Refaccionarios, que otorguen, pero en la práctica es difícil que alcancen un plazo tan amplio. En estas operaciones mas que tener establecido de antemano un plazo largo o corto, lo aconsejable es que las partes: Unión, Socio y Nafin, de común acuerdo definan la capacidad de pago del deudor basándose en las utilidades que espera obtener con la inversión del préstamo. Una vez establecida la capacidad de pago será posible precisar en primer termino, si el acredito requiere un plazo de gracia, seguidamente, el monto y plazo de los pagos periódicos (mensuales, bimestrales, trimestrales, etc.) que podrá efectuar por concepto de intereses y amortizaciones de capital y finalmente, el plazo total de la operación.

Los Plazos de Gracia, no son mas que épocas, al inicio de la vigencia de los créditos, en que los acreditados no realizan pagos (ya sea por concepto de capital, liquidando únicamente intereses o bien gracia total, no realizando ningún pago) porque corresponde a etapas en que por diversas circunstancias no perciben ingresos provenientes de la inversión realizada. Entre ellas, por que es el tiempo de montaje y experimentación de la maquinaria, de capacitación del personal, el de contracción de las instalaciones, o el que requieren los productos para su penetración en el mercado, etc.

Los Créditos Refaccionarios se otorgan en la misma forma que los de Avío y Nafin marca como plazos máximo financiables los siguientes:

- Adquisición de mobiliario, maquinaria y equipo.... 10 años.
- Instalaciones físicas..... 12 años.

Los Créditos Refaccionarios tienen como primera y natural garantía los bienes y derechos adquiridos con su importe, pero con bastante frecuencia se amplía a otros bienes, muebles o inmuebles e incluso cuando el importe o la finalidad de la operación lo justifican, a toda la unidad agrícola, ganadera, industrial o de servicios.

En todo caso y al igual que los Créditos de avío, es necesario que los contratos de crédito refaccionario se inscriban en el Registro Público de Comercio y, si hay garantías de inmuebles, en el Registro Público de la Propiedad, para que puedan surtir efectos contra terceros.

En virtud que los Créditos Refaccionarios sirven solamente para financiar inversiones muy específicas, lo normal es que operen bajo la modalidad de crédito simple.

Así pues, en términos generales pueden decirse que los Créditos Refaccionarios son aperturas de crédito liquidables a mediano o largo plazo, que se emplean para financiar conceptos cuantiosos y que por lo general obedecen a necesidades excepcionales como la compra, edificación, ampliación o reparación de inmuebles; inversiones imprevistas o inaplazables, etc.

3.1.4 Cuasicapital.

La Situación Financiera Actual en nuestro país ni permite que muchos de los micro, pequeños y medianos empresarios sean calificados como sujetos de crédito y esto se debe a que no reúnen las características necesarias para tal efecto, ya sean estas de tipo contables, administrativas, financieras, etc.

Nafin, con el fin de apoyar el mayor número de empresarios y al evaluar la situación mencionada creo un programa mas con características particulares que contribuyan de manera decisiva al desarrollo de los micro, pequeños y medianos empresarios dentro de la economía nacional.

Este esquema es denominado -Cuasi-capital-, es la parte de los recursos aportados por los socios (obtenidos por medio de un financiamiento) que se amplía directamente a la empresa para su funcionamiento.

Cuenta con las siguientes características:

- Este crédito es otorgado a los socios de la empresa debidamente constituida, los cuales se ven obligados a invertir íntegramente estos recursos en la empresa.
- Los socios a los cuales se les otorgue el financiamiento deben presentar garantías individuales. Es decir, por cada crédito que se otorgue a determinado número de socios, la empresa presenta su información financiera y contable, así como también la información financiera de todos y cada uno de los socios que soliciten el financiamiento.

- Se presenta acta constitutiva de la empresa, para identificar a cada uno de los socios a los cuales se les otorgara el financiamiento.

Este esquema proporciona un apoyo mas a los pequeños empresarios, los cuales pueden contar con recursos frescos que se inyectan directamente a su empresa para capitalizarla y de esta manera sanear sus finanzas.

3.1.5 Quirografarios o Prendarios.

Quirografario viene del griego "kheir", que significa mano y "graphein" escritura. Firmar es un acto quirografario, pues requiere de la escritura a mano. por ello, en el Medio Financiero se le denominan prestamos quirografarios a aquellos que tienen como único respaldo la firma del acreditado en le correspondiente pagare, que es el documento con que se ampara esta clase de prestamos.

Eventualmente las Uniones de Crédito llegan a exigir la firma, en calidad de aval, de otra persona que puede ser o no, socia de la unión. Así pues, este tipo de prestamos son operaciones en las que no se exige a los acreditados afecten en garantía bienes o derechos.

Es frecuente su uso, en cualquier negocio y en cualquier giro: agrícola, ganadero, industrial, comercial o de servicio y especialmente en aquellos con escaso capital de trabajo cuyas necesidades eventuales son frecuentes.

Estas también surgen cuando hay o se desean hacer sobreinversiones en renglones del activo circulante, ya sea por estar en la temporada para hacer las compras, porque temporalmente se tenga que contratar mano de obra o bien se requiera ampliar el inventario para otorgar mas crédito los clientes, etc.

En casos así, cuando las necesidades de crédito o los desequilibrios financieros son de tipo casual, transitorio, o por corto plazo, el tipo de crédito recomendable es el préstamo quirografario.

Igualmente, se suelen utilizar estos prestamos como, "créditos pendientes", o sea, como créditos provisionales mientras la Unión y el acreditado están en la posibilidad de cubrir todas las exigencias de otro crédito que requiere mayores formalidades. Así por ejemplo, a un industrial se le puede apoyar con un préstamo puente de tipo quirografario o bien un prendario, para pagar el anticipo en la compra de una maquinaria y a un agricultor para comprar semillas, mientras se cubren las formalidades del crédito definitivo.

En estos casos el préstamo puente se liquida con parte del crédito principal y la designación de "puente" es porque tienen como función salvar un espacio de tiempo y enlazar dos situaciones: la de la inexistencia del financiamiento definitivo.

En vista de que los prestamos quirografarios solo tienen de respaldo la firma del acreditando o la del acreditado y su avalista y de que están destinados a resolver necesidades transitorias de efectivo, comúnmente presentan las siguientes características:

- Las Uniones cuidan, más que en cualquier otra clase de créditos, que el acreditado sea persona reconocida solvencia moral y que tenga amplia capacidad de pago para responder del adeudo.

- El importe de los préstamos es reducido en proporción con la capacidad de pago del deudor.
- Se otorgan plazos cortos: 30, 60 o 90 días.
- Por disposición legal, la suma de todos los préstamos quirografarios a cargo de un socio y, en general, de todos los adeudos no son garantizados con bienes, no deben rebasar el límite de sus "responsabilidades sin garantía real", que se determina multiplicando por 10 el importe de todas las acciones de la unión que el propio socio haya suscrito.

Así mismo, actualmente se manejan más frecuentemente los créditos denominados "prendarios", que son una modalidad del crédito quirografario o puente, únicamente que en este tipo de crédito se ofrece una prenda en garantía.

3.2 Empresas Sujetas de Apoyo.

3.2.1 Requisitos para ser Sujeto de Crédito.

En toda Institución para tener acceso a cualquier tipo de servicio que ofrezca, se deben de cubrir ciertos requisitos, los cuales sirven para contar con elementos de juicio, para otorgar o no un servicio.

En la Unión de Crédito, la persona interesada en solicitar un financiamiento y por ende ser socio de la misma, deberá llenar una solicitud que contenga como mínimo los requisitos que señalan las "Normas Generales de Operación " y que se resume de la siguiente manera:

1. Nombre completo del solicitante.

En el caso de que sea una Persona Moral, deberá anexar una copia del Acta Constitutiva de la empresa, el Poder de la o las personas que realizan los tramites para ser admitidos y una relación de socios y funcionarios o autoridades responsables.

2. Domicilio Social, Municipio, Estado, Código Postal y Teléfono.

En el caso de Empresa Comercial, industrial o de servicios, deberán indicar el domicilio que marque su Acta Constitutiva o en su defecto su registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

3. Fecha y Lugar de Nacimiento.

Para Personas Morales, será la fecha de Constitución y de Inscripción en el Registro Público de Comercio o en su caso la fecha de inicio de operaciones de la alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

4. Infraestructura.

a) Comercial y de Servicios. numero de locales, superficie, área de ventas, bodegas, oficinas, servicio al publico, equipos de transporte, numero de empleados y funcionarios, volumen de ventas, etc.

b) Industriales. tipo de industria, capacidad instalada, superficie, capacidad ocupada, volúmen de producción y ventas, tipo de materia prima utilizada, personal ocupado en puestos eventuales, obreros, empleados y funcionarios.

Además de esto se incluirá un pequeño resumen de los siguientes aspectos:

- Antecedentes y experiencia en el ramo.
- Aspectos generales de mercado.

- Descripción del producto o servicio.
- Beneficios del proyecto.

5. Descripción del crédito.

En este caso se hace el desglose detallado del tipo de crédito solicitado, ya sea **Habilitación o Avío, Refaccionario, Hipotecario Industrial, etc.**; descripción específica de lo que se pretende adquirir, monto estimado a solicitar, plazo en meses y gracia de acuerdo a los límites máximos autorizados.

6. Referencias comerciales.

En este caso es recomendable que se soliciten como un mínimo de tres casas comerciales o proveedores habituales y con una fecha de expedición de menos de 30 días.

7. Referencias bancarias.

Expedidas por la o las Instituciones de Crédito que le lleven su cuenta y otras operaciones en forma cotidiana y con una antigüedad de 30 días, indicando sucursal y tipo de operación que realiza.

8. Relación patrimonial del solicitante.

En este caso se pide que se elabore una carta, donde se manifiesten todos los bienes que posee, descripción y valores aproximados, debidamente firmada por el solicitante.

9. Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior que contenga:

- a) Balance General.
- b) Estado de Resultados.

- c) Determinación del Costo de Ventas.
- d) Relaciones Analíticas.
- e) Copia de la Declaración Anual presentada.

También se requieren los Estados Financierosparciales del ejercicio fiscal actual con una antigüedad máxima de dos meses y se solicitaran los mismos elementos arriba mencionados.

En el caso de no contar con Estados Financierosse requiere:

- a) Carta indicando por lo que no cuenta con:
 - a1) Estado de ingresos y egresos por los últimos 3 meses debidamente soportada la información, (copias, facturas, recibos, etc.).
 - a2) Carta de contingencia, estableciendo pasivos a corto y largo plazo.

10. Garantías.

En este caso para que sea sometida a comité la solicitud, deberá contar con una garantía bien inmueble o mueble que cubra como mínimo el dos a uno de acuerdo al monto solicitado marcado por "Nacional Financiera", esto con el fin de asegurar el crédito.

Esta garantía deberá estar debidamente escriturada ante el Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y contará también con la libertad de gravamen de dicho inmueble expedida por el mismo Registro Público de la Propiedad.

11. Elaboración del Proyecto de Inversión.

En este caso se hará de acuerdo a la magnitud y tipo de proyecto y a los requerimientos que establezca la propia Unión de Crédito (solo se mencionan dos como ejemplo).

a) Programa de compras.

b) Programa de fabricación con costos unitarios y beneficios que muestren la factibilidad del proyecto.

12. Elaboración de los Estados FinancierosProyectados correspondientes a los ejercicios a los que se pacte el crédito.

13. Flujo de Efectivo mensualizado correspondiente a los ejercicios a los que se pacte el crédito.

14. Exposición fotográfica de:

a) Aspectos mas importantes de la empresa, oficinas, bodegas, fabrica, etc.

b) inmueble otorgado en garantía.

15. Deberá cubrir un porcentaje de acciones y gastos administrativos, estos serán fijados de acuerdo a las políticas establecidas por la misma unión de Crédito.

Estos son los puntos mas importantes que regularmente toman en cuenta las uniones de crédito, quizá existan variaciones en cuanto a estos requisitos, debido básicamente al tipo de Unión de Crédito, de que se trate, pero se han tomado los que se consideran mas importantes.

FORMATO DE REGISTRO

CLAVE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO:

FAX:

GIRO:

PROMOTOR:

DESCRIPCION DEL CREDITO

TIPO DE CREDITO	DESCRIPCION	SOLICITADO		AUTORIZADO	
		Importe	Plazo	Importe	Plazo

HABILITACION O AVIO

MATERIAS PRIMAS

GASTOS DIRECTOS

GASTOS INDIRECTOS

REFACCIONARIO

MAQUINARIA

LOCAL COMERCIAL

MOBILIARIO Y EQUIPO

NAVE INDUSTRIAL

REESTRUCTURACION DE PASIVOS

PROVEEDORES

BANCOS

REFERENCIAS**REFERENCIAS BANCARIAS**

BANCO	SUCURSAL	NO. DE CUENTA	CREDITO VIGENTE

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	OCUPACION	TELEFONO	AÑOS DE CONOCER

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

FORMATO DE CONTRATACION**DATOS GENERALES DEL SOCIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE ANTE LA UNIÓN :

DOMICILIO:

R.F.C.:

ESTADO CIVIL:

TELEFONO CASA:

NACIONALIDAD:

TELEFONO DE OFICINA:

DATOS GENERALES DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE ANTE LA UNIÓN :

DOMICILIO:

R.F.C.:

ESTADO CIVIL:

TELEFONO CASA:

NACIONALIDAD:

TELEFONO DE OFICINA:

DATOS GENERALES DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE ANTE LA UNIÓN :

DOMICILIO:

R.F.C.:

ESTADO CIVIL:

TELEFONO CASA:

NACIONALIDAD:

TELEFONO DE OFICINA:

RELACION PATRIMONIAL

BIENES:

VALOR APROXIMADO:

INMUEBLE UBICADO EN:

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO:

OTROS BIENES:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información antes proporcionada es correcta y veraz.

NOMBRE Y FIRMA

ASPECTOS DE FOMENTO

	SI	NO
1. PRODUCE O VENDE BIENES DE CONSUMO BÁSICO		
2. REQUIERE EQUIPO ANTICONTAMINANTE		
3. HA SOLICITADO APOYO FINANCIERO ANTERIORMENTE		
4. REEMPLAZARA MAQUINARIA, EQUIPO O MOBILIARIO		
5. DESCONCENTRARÁ SUS INSTALACIONES		
6. INTEGRARÁ SUS PROCESOS PRODUCTIVOS		

JUSTIFICACION DEL FINANCIAMIENTO

INDIQUE LA RAZON DEL POR QUE SOLICITA EL APOYO DE RECURSOS POR NAFIN

FIRMA DEL ACREDITADO	FIRMA DE LA INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA
----------------------	---------------------------------------

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ULTIMOS TRES MESES

(NUEVOS PESOS)

	FECHA	FECHA	FECHA
SALDO INICIAL:			
INGRESOS			
POR VENTAS			
OTROS INGRESOS			
TOTAL DE INGRESOS			
EGRESOS			
COMPRAS			
MANTENIMIENTO			
TARJETAS			
GASOLINA			
IMPUESTOS			
TELEFONO			
LUZ			
OTROS			
TOTAL DE EGRESOS			
SALDO FINAL DE CAJA Y BANCOS			
NOMBRE:			
FIRMA:			

Estado de México a ___ de ___ de 1998.

UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.

Dirección General:

Debido a que no cuento con Estados Financieros, les extiendo la presente carta de contingencia en la que aclaro mis pasivos y deudas a la fecha:

Monto de Crédito	Plazo	Tipo de Crédito	Fecha de Apertura	Garantías otorgadas

Sin mas por el momento y agradeciendo su atención, nos reiteramos de ustedes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

*Se anexan comprobantes de los datos proporcionados

Con el fin de facilitar mas la comprensión de este capítulo, se han hecho formatos que tienen la esencia de los puntos anteriores. De acuerdo a las necesidades de cada Unión de Crédito son elaborados sus propios formatos.

3.3 Viabilidad del Crédito.

3.3.1 Evaluación del Proyecto de Inversión.

Cuando existe la necesidad de un bien o servicio, habrá necesidad de invertir por que es la única forma de producir un bien o servicio, para satisfacer dicha necesidad.

Todo esto nos lleva a ubicar la importancia que tiene la Evaluación de un Proyecto de Inversión ya que en la actualidad, una inversión inteligente requiere de una base que la justifique, dicha base es un proyecto bien estructurado y evaluado que indique la pauta que debe seguirse.

3.3.1.1 Objetivos.

Su objetivo se centra en verificar la bondad de las Inversiones Financieras, enfocándonos en el conjunto de ideas y elementos que lo integran, buscando la realización de un proyecto. A lo largo de nuestra vida debemos tomar un sin número de decisiones. Sin embargo, la mayoría de estas son triviales, sin un procedimiento formal o estructurado para tomarlas. Se debe buscar establecer un adecuado procedimiento que ayude a seleccionar la decisión que producirá los mejores resultados.

La Evaluación de un Proyecto de Inversión tiene como objetivos los siguientes:

i. Cuantitativos y/o Operativos:

Maximizar Utilidades

Máximo Flujo de Efectivo

Máximos beneficios

Menor Tiempo de Recuperación

Menor Riesgo

ii. Cualitativos y/o Estratégicos:

Permanencia

Crecimiento y Desarrollo

Tecnología

Investigación y Desarrollo

Desarrollo Organizacional

Integración (Vertical y/o Horizontal)

La Evaluación de un Proyecto de Inversión, tiene por objetivo conocer la Rentabilidad Económica y Social. De tal manera, que asegure resolver una necesidad en forma eficiente, segura y rentable, solo así es posible asignar los escasos recursos económicos a la mejor alternativa.

3.3.1.2 Aceptaciones sobre evaluación de proyecto.

La Evaluación de Proyectos es una técnica moderna que permite verificar la bondad de las Inversiones Financieras, basandose en un Estudio de Mercado, disponibilidad de materiales, Evaluación Financiera, Análisis de Costos, Beneficio Social y otros.

La Evaluación de Proyectos permite analizar las alternativas Inherentes y Factores relevantes antes de tomar una decisión, guiando a la respuesta mas objetiva.

3.3.1.3 Elementos que deben incluir la Formulación y Evaluación de un Proyecto de Inversión.

Un Estudio de Inversión es único y distinto a los demás, la metodología que se aplica a cada uno de ellos es prácticamente la misma solo que se adapta a las características del proyecto específico.

Habiendo definido perfectamente los objetivos se pueden observar cuatro tipos de análisis primordiales en la formulacion y evaluación de un proyecto de inversión, que son:

- a) Administrativo
- b) De Mercado
- c) Técnico - Operativo
- d) Económico - Financiero

3.3.2 Análisis Financiero.

Los Estados Financieros son la expresión cuantitativa de los resultados obtenidos por la administración en su actuación.

El análisis de los Estados Financieros tiene por objeto hacer una medición adecuada de los resultados obtenidos por la administración y tener una base apropiada para emitir una opinión correcta acerca de las condiciones financieras de la empresa y sobre la eficiencia de su administración así como para el descubrimiento de hechos económicos referentes a la misma.

Para cumplir con su objetivo, el Análisis de los Estados Financieros necesita de la comparación de los diversos elementos, internos y externos, que han actuado en el pasado, existen en el presente y que se espera se proyecten hacia el futuro del negocio.

Antes de desarrollar el proceso analítico es indispensable cerciorarse de la corrección de la forma y el contenido de los Estados Financieros.

Cinco de los requisitos básicos de la corrección:

1. Verificar que los Estados Financieros hayan sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, solo así será correcta la comparación entre los mismos y entre diversos negocios.
2. Verificar si se dispone de notas aclaratorias a los Estados Financieros, si las hay.

3. Verificar que los Principios de Contabilidad se aplicaron sobre bases uniformes a la de ejercicios anteriores. la falta de uniformidad anula la utilidad y reduce la posibilidad de interpretarlos.
4. Cerciorarse de que la opinión del auditor no contenga salvedades y en caso de existir que estén expresadas con claridad.
5. Verificar si los hechos posteriores a la fecha del Balance y hasta la fecha de opinión del auditor fueron examinados y están descritos con claridad y precisión. Es de gran importancia en la interpretación de los Estados Financieros, la influencia de: emisión de obligaciones, aumento o reducción de capital, fusión, siniestros, cambio de administración, huelga, cambios en el contrato colectivo de trabajo, en las concesiones, en los impuestos y en el seguro social, etc.

El objetivo del Análisis Financiero es auxiliar a las diversas partes interesadas en una empresa, en el conocimiento correcto de la situación o desenvolvimiento de un elemento.

La información básica para el adecuado análisis se encuentra en el Balance General y el Estado de Resultados, en donde encontraremos los siguientes puntos centrales en la situación financiera y de operación, decisivos para el otorgamiento de un crédito:

1. Elementos desfavorables de la situación financiera:

- a) Exceso de inversión en los saldos de clientes.
- b) Exceso en la inversión de inventarios.
- c) Exceso de inversión en activo fijo.
- d) Capital insuficiente.

2. Elementos desfavorables de operación:

- a) Ventas insuficientes.

- b) Excesivo costo de ventas.
- c) Excesivo costo de distribución.
- d) Inadecuada distribución de utilidades.

3.3.3 Comité de crédito.

Este organismo se integra con socios de la Unión, o bien, por elementos integrantes de la misma, procurando que los diversos tamaños de las empresas afiliadas se encuentren representadas, a fin de democratizar la operación de crédito.

Su función principal es la de analizar y resolver las solicitudes de crédito de los socios, así como la de participar en la formulación de las políticas que otorgue la Unión.

El Comité de Crédito es el único facultado para establecer la decisión de autorizar o no un financiamiento. Mediante reuniones periódicas y programadas se debe de tomar un criterio aceptado como concluyente dentro de las facultades de la misma Unión de Crédito.

Así mismo el Comité de Crédito basará su decisión en el dictamen emitido por el Análisis Financiero, siempre aplicando las bases con que cuentan los miembros del mismo, centrándose en los objetivos perseguidos por la Unión de Crédito y Nacional Financiera.

3.4. Seguimiento de crédito.

3.4.1. Objetivos.

El propósito fundamental de asegurar que las iniciativas de inversión de un número significativamente creciente de micro, pequeñas y medianas empresas del país reciban un respaldo oportuno y competitivo por parte de los mecanismos formales de financiamiento, ha llevado a la concertación de una Alianza Estratégica entre Nacional Financiera y las Uniones de Crédito.

En la instrumentación de este esfuerzo conjunto, Nacional Financiera ha simplificado y agilizado sus procedimientos operativos, y en particular, ha delegado las facultades de autorización de la gran mayoría de las operaciones de descuento en las propias Instituciones Intermediarias, lo que ha permitido, en este caso a las Uniones de Crédito, no solo expandir sino asegurar la oportunidad del Respaldo Financiero.

Así pues, las funciones de supervisión y seguimiento cobran una importancia creciente en la necesidad de confirmar que los recursos canalizados contribuyen efectivamente a los objetivos institucionales de fomento, así como la conveniencia de mantener una evaluación permanente del eficiente impacto de los Programas de Respaldo Financiero.

Por tal motivo, que la unión de crédito, igualmente que nacional financiera, participan activamente en la supervisión y seguimiento de operaciones de descuento y garantía, ampliando con esto la confianza y certeza de la acción de fomento en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas del país.

La supervisión y el seguimiento se encuentra constituido por la legislación y lineamientos que continuación se indican:

1. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
2. Ley de Instituciones de Crédito.
3. Contratos de Fideicomiso Estatales o Privados de Fomento Económico.
4. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.
5. Las reglas de operación de los Programas de Respaldo Financiero de Nafin.
6. Convenios específicos y cartas de términos y condiciones que rigen el Descuento de las Operaciones de Crédito y Arrendamiento Financiero, entre Nafin y los Intermediarios Financieros.

3.4.2 Normatividad.

1. Los Intermediarios Financieros asumirán el compromiso de supervisar el correcto ejercicio de los Créditos Refaccionarios para maquinaria, equipo e instalación físicas, descontados, al amparo de los Programas de Respaldo Financiero de Nafin.
2. Por una sola vez, el Intermediario Financiero deberá informar a Nafin el resultado de dicha supervisión, a través del "Reporte de confirmación de la correcta aplicación de recursos", referido a cada crédito refaccionario descontado.

3. Sin detrimento del punto anterior, Nafin se reserva el derecho de solicitar los reportes relativos a otros tipos de crédito, en el entendimiento de que tal decisión se comunicara previamente a las operaciones de descuento correspondiente.

4. A través del reporte el Intermediario Financiero y la empresa confirmaran lo siguiente:

a) Que se efectuó la Inversión Total de acuerdo con lo establecido en la solicitud de descuento, la carta de términos y condiciones y en las reglas de operación del programa respectivo.

b) Que las adquisiciones se efectuaron dentro de los plazos máximos de elegibilidad, que establecen las reglas de operación de los programas de descuento o bien, dentro de los plazos menores que se estipularon en la carta de términos y condiciones correspondientes.

c) Que la operación, en términos generales, se apegó a lo establecido a las reglas de operación del programa correspondiente y en su caso, a la carta de términos y condiciones respectivas.

5. Cuando el referido reporte no sea entregado dentro del plazo convenido, se considerará que la correcta aplicación del descuento no fue confirmada y se procederá a solicitar al intermediario financiero la devolución del saldo del crédito.

6. Sin excepción, no se concederán prórrogas para la entrega de los reportes.

7. Todos los reportes deberán contener los nombres y firmas del acreditado o de su representante y del funcionario de la institución intermediaria que haya efectuado la visita.

8. A juicio del Intermediario Financiero, los comprobantes de inversión originales podrán quedar bajo custodia del acreditado, en cuyo caso, el intermediario deberá conservar fotocopia de los documentos, siendo su responsabilidad haberlos confrontado contra los originales para revisión de Nafin o de quien ésta señale.

9. Se aceptarán como Comprobantes de Inversión aquellos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 a.

10. Nafin se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los comprobantes de inversión.

11. Se considerará comprobado el ejercicio de los recursos si y sólo si se cuenta con la comprobación tanto física como documental respectiva.

12. La confirmación de la correcta aplicación de los recursos deberá hacerse sobre el monto total de la inversión, en función de los porcentajes de participación contemplados en la carta de términos y condiciones, o en su caso, en las reglas de operación de programas respectivo.

13. Si la correcta aplicación de los recursos se confirmara solo parcialmente, se procederá a solicitar la devolución de los recursos por un porcentaje similar del monto de la operación de descuento otorgado por Nafin.

14. Para la liquidación anticipada de los créditos con Nafin, el Intermediario Financiero deberá presentar previamente el reporte de confirmación de la correcta aplicación de recursos.

15. Se determinara una muestra mínima del 25% del total de las operaciones, para la revisión en campo del ejercicio de respaldo financiero.

16. Siempre que el intermediario financiero lo considere conveniente, podrá designar un funcionario para acompañar al representante de Nafin en visita de supervisión al acreditado.

En caso contrario el resultado de verificación se considera aceptado.

17. Toda solicitud de reconsideración sobre devolución de recursos y/o vetos aplicados, será atendida solo si es presentada a través del Intermediario Financiero.

18. Así mismo, el seguimiento de estos proyectos deberá ser realizado a intervalos semestrales durante la vigencia de los créditos, calendarizandolos de acuerdo a la fecha de la disposición del mismo.

19. En el caso de que Nafin tenga que cubrir el pago de alguna garantía he instruya al intermediario financiero para que este emprenda contra el acreditado las acciones judiciales y extrajudiciales necesarias para lograr la recuperación de la cantidad indemnizada, el intermediario se obligará a mantener informar trimestralmente a Nafin sobre el curso de acciones.

3.5 Programas de financiamiento Nafin.

3.5.1 PROMYP (Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa).

Su objetivo es promover la creación y apoyar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, a través de esquemas crediticios para atender sus requerimientos en capital de trabajo, adquisición de activos (excluyendo terrenos), construcción, adaptación o ampliación de instalaciones industriales y locales comerciales y de servicios e inclusive reestructuración de pasivos.

Como propósito de inversión, mantiene un respaldo a la expansión o bien, a una mejor utilización de la capacidad productiva, especialmente en la micro empresa que no ha tenido acceso al Crédito Bancario. El apoyo consistirá , principalmente , en los créditos siguientes:

Para las Empresas Industriales:

- **Habilitación o avío (se permite línea revolvente a plazo de dos años con pagos de 60 y 90 días cada disposición)**
- **Refaccionario**

- Hipotecario Industrial.

Para las Empresas Comerciales y de Servicios:

- Crédito simple o en cuenta corriente.
- Crédito simple con garantía prendaria o hipotecaria.
- Crédito simple con garantía hipotecaria

Se contempla como sujetos de apoyo a personas físicas o empresas que se dediquen a las actividades industriales, comerciales o de servicios, que se clasifiquen como micro o pequeñas empresas, de acuerdo con los siguientes indicadores.

Estrato	Empleados	Ventas Netas Anuales
Micro	Hasta 15	900
Pequeña	Hasta 100	9,000
Mediana	Hasta 250	20,000
Grande	La que rebase cualquier de los parámetros	

Para tal efecto se atenderá a las cifras que reporten las empresas solicitantes correspondientes al último ejercicio fiscal, siempre y cuando este haya tenido una duración mínima de nueve meses. En caso de que el último ejercicio fiscal haya comprendido un periodo menor de nueve meses se consideraran las ventas y personal, proyectados para el siguiente ejercicio fiscal con duración de doce meses.

Tarjeta Empresarial

Dentro del programa para la micro y pequeña empresa, se ha instrumentado la Tarjeta Empresarial, cuyo objetivo es de apoyar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas mediante

financiamientos suficientes, oportunos y flexibles, que les permita atender sus requerimientos de capital de trabajo, así como la adquisición de activos fijos.

Las disposiciones no son acumulables a los Límites de Crédito del resto de los esquemas financieros del PROMYP.

El Sistema funciona a través de la apertura de una línea de crédito revolving, que los Intermediarios Financieros autorizados establecen en favor de las empresas acreditadas y que controlan con una cuenta de cheques.

Los Intermediarios Financieros convendrán con Nafin las características específicas de operación, de contratación con sus acreditados y la denominación que cada intermediario dará a este sistema.

Modernización.

El objetivo de este programa es apoyar los proyectos de los inversionistas consistentes en la creación de empresas o su integración, ampliaciones de capacidad, eficientar procesos, inversiones en capital de trabajo y otros propósitos de inversión que contribuyan a incrementar la competitividad de la industria, comercio, servicios y en general, a modernizar la planta productiva y los sistemas de distribución del país, así como apoyar las reestructuraciones financieras de las empresas.

Como propósito de inversión se contemplan la adquisición de maquinaria y equipo; compra, construcción, remodelación, ampliación de inmuebles (oficinas, naves industriales, locales, excepto terrenos); gastos cuyo propósito sea la modernización de la planta productiva, como preoperativos, capacitación o asistencia técnica, entre otros. Así mismo, se otorga apoyo al capital de trabajo, financiamiento al capital accionario y reestructuración de pasivos.

Infraestructura y Desconcentración Industrial.

El objetivo de este programa es promover y apoyar el desarrollo de una infraestructura industrial, regional que permita una operación más eficiente de la planta productiva y contribuya a un mejor equilibrio regional de la actividad económica, así como impulsar la desconcentración de las instalaciones productivas de las áreas urbanas y su reubicación en los parques, conjuntos, puertos y zonas industriales.

Como Propósito de Inversión se encuentra el financiamiento a las inversiones en infraestructura y urbanización de parques, conjuntos, puertos y zonas industriales, la construcción modernización y equipamiento de las naves industriales que se encuentren en estos, así como las inversiones y los gastos particulares de una relocalización.

CAPITULO IV

CASO PRACTICO

CAPITULO IV

CASO PRACTICO

4.1 Problemática.

La Cartera Vencida de las Uniones de Crédito llega a cerca de 7000 millones de pesos en lo que va del año, en el transcurso de este año desaparecerán 129 Instituciones de este tipo, debido a que mantienen cartera vencida y han reportado altas disminuciones en su capital contable.

Sesenta Uniones de Crédito potencialmente viables, pero que se encuentran en una situación de posible quiebra. NAFIN expone: “vamos muy avanzados en la depuración de las Uniones de Crédito que no son solventes y estamos trabajando con las que pueden sobrevivir, para hacerlas viables”. Reestructurar sus pasivos, o hacer aportaciones de capital fresco.

Con el grupo de las no viables, que son 129, NAFIN está en un proceso de rescate de cartera, con avances de alrededor de 70%. NAFIN, “ lo que nos interesa dentro del proceso de liquidación es rescatar y reestructurar algunas empresas buenas, porque ellas no tienen la culpa de estar en una intermediaria mala”.

Setenta y cuatro Uniones Crédito son viables, y a ellas se destinarán los 2,100 millones de pesos restantes, siempre y cuando presenten proyectos viables.

NAFIN, apuntó, por que tenemos el reto de presentarlo bien “ y si no hay proyectos definidos que tengan viabilidad, o no garanticen la recuperación de crédito, no lo vamos a prestar”. Lo que nos preocupa en este momento, añade, es hacer evaluaciones sólidas de crédito y que realmente contribuyan al saneamiento de las empresas.

4.2 Reestructuración de Nacional Financiera.

En épocas de Recesión Económica, las tasas de interés sufren incrementos considerables, los ingresos disminuyen, existe falta de liquidez, el peso pierde valor frente al dólar, el desempleo se incrementa, y esto afecta la sana operación de las empresas.

Por tal motivo Nacional Financiera se ve en la necesidad de instrumentar sistemas adecuados que permitan al micro y pequeño empresario cumplir oportunamente, con sus compromisos crediticios.

La reestructuración del crédito consiste en modificar las condiciones bajo las que se otorgó el crédito original, ofreciendo otras facilidades que le permitan al empresario cubrir sus compromisos, así eliminando el impacto de la situación actual, a través de un nuevo plazo y tasas de interés preferenciales, mediante los sistemas que ofrece Nafin.

4.2.1 Sistema de Pagos Tradicionales.

Existen los siguientes conceptos dentro del sistema de pagos tradicionales:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1. Capital | Total de crédito otorgado. |
| 2. Amortización de capital | Capital entre número de periodos pactados. |
| 3. Saldo Insoluto. | Capital menos amortización de capital. |
| 4. Intereses | Tasa de interés pactada por saldo insoluto. |
| 5. Importe a pagar. | Amortización de capital más intereses. |

El sistema de pagos tradicionales permite obtener un plazo de hasta 20 años y periodos de gracia para pagos de capital de hasta 1 año.

Es recomendable Reestructurar mediante éste plan cuando ya se ha cubierto el capital al 50%, o bien en épocas de poca inflación.

Igualmente, este sistema permite recapitalizar todos aquellos intereses vencidos.

No: **EJEMPLO**
 SOCIO:
 MONTO: **\$100,000.00**
 PLAZO: 60 MESES
 PERIODOS: 12 CAPITALIZABLE MENSUALMENTE
 TASA: **25%** ANUAL 2.08% MENSUAL
 SISTEMA: INTERES SIMPLE

N	CAPITAL INSOLUTO	INTERESES	AMORTIZACION DE CAPITAL	PAGO MENSUAL
1	\$100,000.00	\$2,083.33	\$1,666.67	\$3,750.00
2	\$98,333.33	\$2,048.61	\$1,666.67	\$3,715.28
3	\$96,666.67	\$2,013.89	\$1,666.67	\$3,680.56
4	\$95,000.00	\$1,979.17	\$1,666.67	\$3,645.83
5	\$93,333.33	\$1,944.44	\$1,666.67	\$3,611.11
6	\$91,666.67	\$1,909.72	\$1,666.67	\$3,576.39
7	\$90,000.00	\$1,875.00	\$1,666.67	\$3,541.67
8	\$88,333.33	\$1,840.28	\$1,666.67	\$3,506.94
9	\$86,666.67	\$1,805.56	\$1,666.67	\$3,472.22
10	\$85,000.00	\$1,770.83	\$1,666.67	\$3,437.50
11	\$83,333.33	\$1,736.11	\$1,666.67	\$3,402.78
12	\$81,666.67	\$1,701.39	\$1,666.67	\$3,368.06
13	\$80,000.00	\$1,666.67	\$1,666.67	\$3,333.33
14	\$78,333.33	\$1,631.94	\$1,666.67	\$3,298.61
15	\$76,666.67	\$1,597.22	\$1,666.67	\$3,263.89
16	\$75,000.00	\$1,562.50	\$1,666.67	\$3,229.17
17	\$73,333.33	\$1,527.78	\$1,666.67	\$3,194.44
18	\$71,666.67	\$1,493.06	\$1,666.67	\$3,159.72
19	\$70,000.00	\$1,458.33	\$1,666.67	\$3,125.00
20	\$68,333.33	\$1,423.61	\$1,666.67	\$3,090.28
21	\$66,666.67	\$1,388.89	\$1,666.67	\$3,055.56
22	\$65,000.00	\$1,354.17	\$1,666.67	\$3,020.83
23	\$63,333.33	\$1,319.44	\$1,666.67	\$2,986.11
24	\$61,666.67	\$1,284.72	\$1,666.67	\$2,951.39
25	\$60,000.00	\$1,250.00	\$1,666.67	\$2,916.67
26	\$58,333.33	\$1,215.28	\$1,666.67	\$2,881.94
27	\$56,666.67	\$1,180.56	\$1,666.67	\$2,847.22
28	\$55,000.00	\$1,145.83	\$1,666.67	\$2,812.50
29	\$53,333.33	\$1,111.11	\$1,666.67	\$2,777.78
30	\$51,666.67	\$1,076.39	\$1,666.67	\$2,743.06
31	\$50,000.00	\$1,041.67	\$1,666.67	\$2,708.33
32	\$48,333.33	\$1,006.94	\$1,666.67	\$2,673.61
33	\$46,666.67	\$972.22	\$1,666.67	\$2,638.89
34	\$45,000.00	\$937.50	\$1,666.67	\$2,604.17
35	\$43,333.33	\$902.78	\$1,666.67	\$2,569.44
36	\$41,666.67	\$868.06	\$1,666.67	\$2,534.72
37	\$40,000.00	\$833.33	\$1,666.67	\$2,500.00
38	\$38,333.33	\$798.61	\$1,666.67	\$2,465.28

CAPITAL
\$20,000.00

CAPITAL
\$20,000.00

CAPITAL
\$20,000.00

No: **EJEMPLO**
 SOCIO:
 MONTO: **\$100,000.00**
 PLAZO: 60 MESES
 PERIODOS: 12 CAPITALIZABLE MENSUALMENTE
 TASA: **25%** ANUAL 2.08% MENSUAL
 SISTEMA: INTERES SIMPLE

<i>N</i>	<i>CAPITAL INSOLUTO</i>	<i>INTERESES</i>	<i>AMORTIZACION DE CAPITAL</i>	<i>PAGO MENSUAL</i>	
39	\$36,666.67	\$763.89	\$1,666.67	\$2,430.56	
40	\$35,000.00	\$729.17	\$1,666.67	\$2,395.83	
41	\$33,333.33	\$694.44	\$1,666.67	\$2,361.11	
42	\$31,666.67	\$659.72	\$1,666.67	\$2,326.39	
43	\$30,000.00	\$625.00	\$1,666.67	\$2,291.67	
44	\$28,333.33	\$590.28	\$1,666.67	\$2,256.94	
45	\$26,666.67	\$555.56	\$1,666.67	\$2,222.22	
46	\$25,000.00	\$520.83	\$1,666.67	\$2,187.50	
47	\$23,333.33	\$486.11	\$1,666.67	\$2,152.78	<i>CAPITAL</i>
48	\$21,666.67	\$451.39	\$1,666.67	\$2,118.06	<u>\$20,000.00</u>
49	\$20,000.00	\$416.67	\$1,666.67	\$2,083.33	
50	\$18,333.33	\$381.94	\$1,666.67	\$2,048.61	
51	\$16,666.67	\$347.22	\$1,666.67	\$2,013.89	
52	\$15,000.00	\$312.50	\$1,666.67	\$1,979.17	
53	\$13,333.33	\$277.78	\$1,666.67	\$1,944.44	
54	\$11,666.67	\$243.06	\$1,666.67	\$1,909.72	
55	\$10,000.00	\$208.33	\$1,666.67	\$1,875.00	
56	\$8,333.33	\$173.61	\$1,666.67	\$1,840.28	
57	\$6,666.67	\$138.89	\$1,666.67	\$1,805.56	
58	\$5,000.00	\$104.17	\$1,666.67	\$1,770.83	
59	\$3,333.33	\$69.44	\$1,666.67	\$1,736.11	<i>CAPITAL</i>
60	\$1,666.67	\$34.72	\$1,666.67	\$1,701.39	<u>\$20,000.00</u>
TOTAL		\$63,541.67	\$100,000.00	\$163,541.67	<u>\$100,000.00</u>

4.2.2 Sistema de Pagos a Valor Presente.

En épocas de inflación, los créditos bajo este esquemas de pagos tradicionales, se traducen en aumento de amortizaciones no previstas de los financiamientos, que afectan sensiblemente la liquidez de las empresas.

El Sistema de Pagos a Valor Presente permite recapitalizar saldos vencidos para amortizar de manera gradual con una mejor distribución de los pagos que deben de realizar las empresas durante la vida del crédito, eliminando los problemas de liquidez que generan los esquemas tradicionales.

Es decir, se contemplan refinanciamientos de saldos no cubiertos cada vez, con lo que los importes finales de pago como el saldo total de capital sigue en incremento, lo que hace de éste un sistema para cubrir problemas de liquidez a corto plazo. Este esquema aplica sólo en créditos en moneda nacional, a un plazo máximo de 5 años.

Durante la vigencia del crédito, se establece que la empresa podrá cambiar al sistema de pagos tradicionales u otro que tenga establecido en su momento Nacional Financiera a conveniencia de la empresa.

EJERCICIO:
 SOCIO:
 MONTO: \$100,000.00
 PLAZO: 60 MESES
 TASA: 25.00% 2.08% MENSUAL
 SISTEMA: VALOR PRESENTE

MESES	SALDO INSOLUTO	INTERES	AMORTIZACION	PAGO A VALOR PRESENTE	FINANCIAMIENTO ADICIONAL	AMORTIZACION ADICIONAL	SALDO FINAL
1	\$ 100,000.00	\$ 2,083.33	\$ 1,666.67	\$ 1,701.39	\$ (2,048.61)		\$ 100,381.94
2	\$ 100,381.94	\$ 2,091.29	\$ 1,666.67	\$ 1,736.83	\$ (2,021.12)		\$ 100,736.40
3	\$ 100,736.40	\$ 2,098.68	\$ 1,666.67	\$ 1,773.02	\$ (1,992.32)		\$ 101,062.06
4	\$ 101,062.06	\$ 2,105.46	\$ 1,666.67	\$ 1,809.96	\$ (1,962.17)		\$ 101,357.56
5	\$ 101,357.56	\$ 2,111.62	\$ 1,666.67	\$ 1,847.66	\$ (1,930.62)		\$ 101,621.51
6	\$ 101,621.51	\$ 2,117.11	\$ 1,666.67	\$ 1,886.16	\$ (1,897.62)		\$ 101,852.47
7	\$ 101,852.47	\$ 2,121.93	\$ 1,666.67	\$ 1,925.45	\$ (1,863.14)		\$ 102,048.94
8	\$ 102,048.94	\$ 2,126.02	\$ 1,666.67	\$ 1,965.57	\$ (1,827.12)		\$ 102,209.40
9	\$ 102,209.40	\$ 2,129.36	\$ 1,666.67	\$ 2,006.51	\$ (1,789.51)		\$ 102,332.25
10	\$ 102,332.25	\$ 2,131.92	\$ 1,666.67	\$ 2,048.32	\$ (1,750.27)		\$ 102,415.85
11	\$ 102,415.85	\$ 2,133.66	\$ 1,666.67	\$ 2,090.99	\$ (1,709.34)		\$ 102,458.52
12	\$ 102,458.52	\$ 2,134.55	\$ 1,666.67	\$ 2,134.55	\$ (1,666.67)		\$ 102,458.52
13	\$ 102,458.52	\$ 2,134.55	\$ 1,666.67	\$ 2,179.02	\$ (1,622.20)		\$ 102,414.06
14	\$ 102,414.06	\$ 2,133.63	\$ 1,666.67	\$ 2,224.42	\$ (1,575.87)		\$ 102,323.28
15	\$ 102,323.28	\$ 2,131.73	\$ 1,666.67	\$ 2,270.78	\$ (1,527.64)		\$ 102,184.24
16	\$ 102,184.24	\$ 2,128.84	\$ 1,666.67	\$ 2,318.07	\$ (1,477.44)		\$ 101,995.01
17	\$ 101,995.01	\$ 2,124.90	\$ 1,666.67	\$ 2,366.36	\$ (1,425.20)		\$ 101,753.54
18	\$ 101,753.54	\$ 2,119.87	\$ 1,666.67	\$ 2,415.66	\$ (1,370.87)		\$ 101,457.75
19	\$ 101,457.75	\$ 2,113.70	\$ 1,666.67	\$ 2,465.99	\$ (1,314.38)		\$ 101,105.46
20	\$ 101,105.46	\$ 2,106.38	\$ 1,666.67	\$ 2,517.36	\$ (1,255.67)		\$ 100,694.46
21	\$ 100,694.46	\$ 2,097.80	\$ 1,666.67	\$ 2,569.81	\$ (1,194.66)		\$ 100,222.46
22	\$ 100,222.46	\$ 2,087.97	\$ 1,666.67	\$ 2,623.34	\$ (1,131.29)		\$ 99,687.08
23	\$ 99,687.08	\$ 2,076.81	\$ 1,666.67	\$ 2,678.00	\$ (1,065.48)		\$ 99,085.90
24	\$ 99,085.90	\$ 2,064.29	\$ 1,666.67	\$ 2,733.79	\$ (997.17)		\$ 98,418.40
25	\$ 98,418.40	\$ 2,050.34	\$ 1,666.67	\$ 2,790.74	\$ (928.27)		\$ 97,678.00
26	\$ 97,678.00	\$ 2,034.92	\$ 1,666.67	\$ 2,848.88	\$ (852.70)		\$ 96,862.03
27	\$ 96,862.03	\$ 2,017.98	\$ 1,666.67	\$ 2,908.24	\$ (776.39)		\$ 95,971.76
28	\$ 95,971.76	\$ 1,999.41	\$ 1,666.67	\$ 2,968.82	\$ (697.25)		\$ 95,002.34
29	\$ 95,002.34	\$ 1,979.22	\$ 1,666.67	\$ 3,030.67	\$ (615.21)		\$ 93,950.89
30	\$ 93,950.89	\$ 1,957.31	\$ 1,666.67	\$ 3,093.81	\$ (530.16)		\$ 92,814.38
31	\$ 92,814.38	\$ 1,933.63	\$ 1,666.67	\$ 3,158.27	\$ (442.03)		\$ 91,589.75
32	\$ 91,589.75	\$ 1,908.12	\$ 1,666.67	\$ 3,224.06	\$ (350.72)		\$ 90,273.80
33	\$ 90,273.80	\$ 1,880.70	\$ 1,666.67	\$ 3,291.23	\$ (256.14)		\$ 88,863.28
34	\$ 88,863.28	\$ 1,851.32	\$ 1,666.67	\$ 3,359.80	\$ (158.19)		\$ 87,354.79
35	\$ 87,354.79	\$ 1,819.89	\$ 1,666.67	\$ 3,429.80	\$ (56.76)		\$ 85,744.89
36	\$ 85,744.89	\$ 1,786.35	\$ 1,666.67	\$ 3,501.25		\$ 48.23	\$ 84,029.99
37	\$ 84,029.99	\$ 1,750.62	\$ 1,666.67	\$ 3,574.19		\$ 156.90	\$ 82,206.43
38	\$ 82,206.43	\$ 1,712.63	\$ 1,666.67	\$ 3,648.65		\$ 269.35	\$ 80,270.40
39	\$ 80,270.40	\$ 1,672.30	\$ 1,666.67	\$ 3,724.67		\$ 385.70	\$ 78,218.04
40	\$ 78,218.04	\$ 1,629.54	\$ 1,666.67	\$ 3,802.27		\$ 506.06	\$ 76,045.31
41	\$ 76,045.31	\$ 1,584.26	\$ 1,666.67	\$ 3,881.48		\$ 630.54	\$ 73,748.11
42	\$ 73,748.11	\$ 1,536.42	\$ 1,666.67	\$ 3,962.34		\$ 759.26	\$ 71,322.19
43	\$ 71,322.19	\$ 1,485.88	\$ 1,666.67	\$ 4,044.89		\$ 892.35	\$ 68,783.17
44	\$ 68,783.17	\$ 1,432.57	\$ 1,666.67	\$ 4,129.16		\$ 1,029.93	\$ 66,066.58
45	\$ 66,066.58	\$ 1,376.39	\$ 1,666.67	\$ 4,215.19		\$ 1,172.13	\$ 63,227.78
46	\$ 63,227.78	\$ 1,317.25	\$ 1,666.67	\$ 4,303.00		\$ 1,319.09	\$ 60,242.02
47	\$ 60,242.02	\$ 1,255.04	\$ 1,666.67	\$ 4,392.65		\$ 1,470.94	\$ 57,104.42
48	\$ 57,104.42	\$ 1,189.68	\$ 1,666.67	\$ 4,484.16		\$ 1,627.82	\$ 53,809.93
49	\$ 53,809.93	\$ 1,121.04	\$ 1,666.67	\$ 4,577.58		\$ 1,789.87	\$ 50,353.39
50	\$ 50,353.39	\$ 1,049.03	\$ 1,666.67	\$ 4,672.95		\$ 1,957.25	\$ 46,729.47
51	\$ 46,729.47	\$ 973.53	\$ 1,666.67	\$ 4,770.30		\$ 2,130.10	\$ 42,932.70
52	\$ 42,932.70	\$ 894.43	\$ 1,666.67	\$ 4,869.68		\$ 2,308.58	\$ 38,957.45
53	\$ 38,957.45	\$ 811.81	\$ 1,666.67	\$ 4,971.13		\$ 2,492.85	\$ 34,797.93
54	\$ 34,797.93	\$ 724.96	\$ 1,666.67	\$ 5,074.70		\$ 2,683.07	\$ 30,448.19
55	\$ 30,448.19	\$ 634.34	\$ 1,666.67	\$ 5,180.42		\$ 2,879.42	\$ 25,902.11
56	\$ 25,902.11	\$ 539.63	\$ 1,666.67	\$ 5,288.35		\$ 3,082.05	\$ 21,153.39

SOCIO:
MONTO: \$100,000.00
PLAZO: 60 MESES
TASA: 25.00% 2.08% MENSUAL
SISTEMA: VALOR PRESENTE

MESES	SALDO INSOLUTO	INTERES	AMORTIZACION	PAGO A VALOR PRESENTE	FINANCIAMIENTO ADICIONAL	AMORTIZACION ADICIONAL	SALDO FINAL
57	\$ 21,153.39	\$ 440.70	\$ 1,666.67	\$ 5,398.52		\$ 3,291.18	\$ 18,195.58
58	\$ 18,195.58	\$ 337.41	\$ 1,666.67	\$ 5,510.99		\$ 3,506.92	\$ 11,021.98
59	\$ 11,021.98	\$ 229.62	\$ 1,666.67	\$ 5,625.80		\$ 3,729.51	\$ 5,625.80
60	\$ 5,625.80	\$ 117.20	\$ 1,666.67	\$ 5,743.01		\$ 3,959.14	\$ -
TOTAL		\$ 98,740.65	\$ 100,000.00	\$ 199,740.65			

4.3 Recuperación de la Cartera por la Unión de Crédito.

(propuestas por NAFIN).

4.3.1 Crédito de liquidez.

DESTINO: El Crédito de Liquidez se destinará a cubrir el saldo insoluto de los créditos descontados con la Institución que se encuentren en litigio y/o que se pretenden recuperar mediante la realización de bienes adjudicados, incluyendo aquellos provenientes de créditos cuyo importe haya sido cubierto, con recursos propios, por el intermediario financiero no bancario a la institución, en cumplimiento de su obligación solidaria.

MONTO: El monto del financiamiento estará determinado por la suma del saldo insoluto de los créditos en litigio y/o que se pretenda recuperar mediante la realización de los bienes a que hace referencia el párrafo anterior.

PLAZOS: El plazo máximo del crédito será de 36 meses, susceptible de ampliarse en función del avance del proceso contencioso.

FORMAS DE PAGO: En principio, las amortizaciones de capital e interés serán mensuales, con pagos iguales y consecutivos, a excepción de la primera y la última, que podrán ser diferentes para efectos de conciliación. No obstante, los pagos podrán realizarse trimestral, semestral o anualmente, o bien efectuarse un solo pago de capital e intereses al vencimiento, aplicando una tasa de interés compuesta.

TASA DE INTERÉS: Tasa NAFIN.

GARANTÍAS: El crédito de liquidez deberá quedar suficientemente garantizado, procurando mejorar o, por lo menos, mantener como garantía los bienes que respaldan actualmente el crédito en litigio o el bien adjudicado. En el caso de que se mantengan garantías, constituido en la propia Nacional Financiera, los derechos derivados de los litigios objeto del crédito de liquidez respectivo, y en el caso que se mantengan como garantía los bienes adjudicados, el intermediario deberá hipotecar a favor de Nacional Financiera dichos bienes.

Las garantías que podrán recibir Nacional Financiera para mejorar la de los créditos de referencia serán, entre otros: prenda sobre cartera vigente fondeada con recursos propios del intermediario, e hipoteca sobre bienes inmuebles de su propiedad, incluyendo los que se haya adjudicado o recibido en pago por créditos fondeados con recursos distintos a los de la Institución.

CONDICIONES: El intermediario deberá presentar una relación detallada de los créditos descontados que liquidará a Nacional Financiera con el crédito de liquidez, informando en cada caso sobre las garantías correspondientes: tipo, proporción respecto del saldo y su valor estimado (avaluó por perito registrado en la CNBV o de NAFIN); acompañando esta información de copia del contrato original del crédito y en su caso, de los convenios modificatorios correspondientes. Asimismo, el intermediario deberá presentar copia de las demandas o de los convenios (judiciales o extrajudiciales) que hubiese celebrado con el acreditado, obligándose, en su caso, a continuar con el proceso litigioso hasta su conclusión y a llevar a cabo la realización de los bienes adjudicados.

El intermediario se obliga a presentar trimestralmente a Nacional Financiera un informe detallado sobre la evolución del proceso de recuperación de los créditos liquidados con el crédito de liquidez.

En el caso de que el producto de la realización de los bienes adjudicados en cada operación no resulte suficiente para que el intermediario liquide a NAFIN la parte proporcional del saldo del crédito de liquidez, el intermediario se obligará a efectuar las provisiones necesarias para poder liquidar la diferencia al vencimiento del Crédito de Liquidez. Asimismo, el intermediario se obliga a no repartir dividendos en tanto no se liquide totalmente el Crédito de Liquidez respectivo.

Igualmente, en el caso de que al término del plazo del crédito de liquidez subsista algún saldo en dicho crédito, el intermediario se obliga a cubrir ese remanente con recursos generados por su margen de intermediación o por aportaciones de sus socios, accionistas o fideicomitentes.

No: **EJEMPLO**
 SOCIO: 0
 MONTO: **\$100,000.00**
 PLAZO: 60 MESES
 PERIODOS: 12 CAPITALIZABLE MENSUALMENTE
 TASA: **25%** ANUAL 2.08% MENSUAL
 SISTEMA: ANUALIDAD

N	CAPITAL		AMORTIZACION PAGO	
	INSOLUTO	INTERESES	DE CAPITAL	MENSUAL
1	\$100,000.00	\$2,083.33	\$851.80	\$2,935.13
2	\$99,148.20	\$2,065.59	\$869.54	\$2,935.13
3	\$98,278.66	\$2,047.47	\$887.66	\$2,935.13
4	\$97,391.00	\$2,028.98	\$906.15	\$2,935.13
5	\$96,484.84	\$2,010.10	\$925.03	\$2,935.13
6	\$95,559.81	\$1,990.83	\$944.30	\$2,935.13
7	\$94,615.51	\$1,971.16	\$963.98	\$2,935.13
8	\$93,651.53	\$1,951.07	\$984.06	\$2,935.13
9	\$92,667.47	\$1,930.57	\$1,004.56	\$2,935.13
10	\$91,662.91	\$1,909.64	\$1,025.49	\$2,935.13
11	\$90,637.43	\$1,888.28	\$1,046.85	\$2,935.13
12	\$89,590.57	\$1,866.47	\$1,068.66	\$2,935.13
13	\$88,521.91	\$1,844.21	\$1,090.93	\$2,935.13
14	\$87,430.98	\$1,821.48	\$1,113.65	\$2,935.13
15	\$86,317.33	\$1,798.28	\$1,136.85	\$2,935.13
16	\$85,180.48	\$1,774.59	\$1,160.54	\$2,935.13
17	\$84,019.94	\$1,750.42	\$1,184.72	\$2,935.13
18	\$82,835.22	\$1,725.73	\$1,209.40	\$2,935.13
19	\$81,625.82	\$1,700.54	\$1,234.59	\$2,935.13
20	\$80,391.23	\$1,674.82	\$1,260.32	\$2,935.13
21	\$79,130.91	\$1,648.56	\$1,286.57	\$2,935.13
22	\$77,844.34	\$1,621.76	\$1,313.38	\$2,935.13
23	\$76,530.97	\$1,594.40	\$1,340.74	\$2,935.13
24	\$75,190.23	\$1,566.46	\$1,368.67	\$2,935.13
25	\$73,821.56	\$1,537.95	\$1,397.18	\$2,935.13
26	\$72,424.38	\$1,508.84	\$1,426.29	\$2,935.13
27	\$70,998.08	\$1,479.13	\$1,456.01	\$2,935.13
28	\$69,542.08	\$1,448.79	\$1,486.34	\$2,935.13
29	\$68,055.74	\$1,417.83	\$1,517.30	\$2,935.13
30	\$66,538.44	\$1,386.22	\$1,548.91	\$2,935.13
31	\$64,989.52	\$1,353.95	\$1,581.18	\$2,935.13
32	\$63,408.34	\$1,321.01	\$1,614.13	\$2,935.13
33	\$61,794.21	\$1,287.38	\$1,647.75	\$2,935.13
34	\$60,146.46	\$1,253.05	\$1,682.08	\$2,935.13
35	\$58,464.38	\$1,218.01	\$1,717.12	\$2,935.13
36	\$56,747.25	\$1,182.23	\$1,752.90	\$2,935.13
37	\$54,994.36	\$1,145.72	\$1,789.42	\$2,935.13
38	\$53,204.94	\$1,108.44	\$1,826.70	\$2,935.13
39	\$51,378.24	\$1,070.38	\$1,864.75	\$2,935.13

CAPITAL
\$11,478.09

CAPITAL
\$14,700.35

CAPITAL
\$18,827.20

No: **EJEMPLO**
 SOCIO: 0
 MONTO: **\$100,000.00**
 PLAZO: 60 MESES
 PERIODOS: 12 CAPITALIZABLE MENSUALMENTE
 TASA: **25%** ANUAL 2.08% MENSUAL
 SISTEMA: ANUALIDAD

N	CAPITAL INSOLUTO	INTERESES	AMORTIZACION DE CAPITAL	PAGO MENSUAL	
40	\$49,513.49	\$1,031.53	\$1,903.60	\$2,935.13	
41	\$47,609.89	\$991.87	\$1,943.26	\$2,935.13	
42	\$45,666.63	\$951.39	\$1,983.74	\$2,935.13	
43	\$43,682.88	\$910.06	\$2,025.07	\$2,935.13	
44	\$41,657.81	\$867.87	\$2,067.26	\$2,935.13	
45	\$39,590.55	\$824.80	\$2,110.33	\$2,935.13	
46	\$37,480.22	\$780.84	\$2,154.29	\$2,935.13	
47	\$35,325.93	\$735.96	\$2,199.18	\$2,935.13	<i>CAPITAL</i>
48	\$33,126.75	\$690.14	\$2,244.99	\$2,935.13	<i>\$24,112.59</i>
49	\$30,881.76	\$643.37	\$2,291.76	\$2,935.13	
50	\$28,590.00	\$595.62	\$2,339.51	\$2,935.13	
51	\$26,250.49	\$546.89	\$2,388.25	\$2,935.13	
52	\$23,862.24	\$497.13	\$2,438.00	\$2,935.13	
53	\$21,424.24	\$446.34	\$2,488.79	\$2,935.13	
54	\$18,935.45	\$394.49	\$2,540.64	\$2,935.13	
55	\$16,394.80	\$341.56	\$2,593.57	\$2,935.13	
56	\$13,801.23	\$287.53	\$2,647.61	\$2,935.13	
57	\$11,153.62	\$232.37	\$2,702.77	\$2,935.13	
58	\$8,450.86	\$176.06	\$2,759.07	\$2,935.13	
59	\$5,691.79	\$118.58	\$2,816.55	\$2,935.13	<i>CAPITAL</i>
60	\$2,875.23	\$59.90	\$2,875.23	\$2,935.13	<i>\$30,881.76</i>
TOTAL		\$76,107.94	\$100,000.00	\$176,107.94	<i>\$100,000.00</i>

4.3.2 Dación en Pago.

Es un medio en el cual NAFIN , otorga a los Intermediarios Financieros el pago de su cartera, mediante la aceptación de garantías propias de la Unión de Crédito, que se adjudicaron a los socios mismos de la Unión de Crédito. Por la falta de incumplimiento de sus amortizaciones de su financiamiento.

La liquidación de adeudos mediante el esquema de Dación en Pago; considera otorgar un descuento conforme a los siguientes criterios:

- Cancelación de la sobretasa moratoria.
- Hasta el 30% del saldo total de la deuda, después de la cancelación de la sobretasa moratoria.
- Los bienes serán recibidos entre las dos terceras partes y hasta el 80% del valor del avalúo, en función de la factibilidad comercial de los mismos.
- Los avalúos serán practicados de conformidad con los lineamientos establecidos.

Para las empresas que hayan sido financiadas al amparo de esquemas especiales como el caso de Tarjeta Empresarial, también se podrán aplicar los descuentos en los términos referidos, para lo cual será requisito indispensable contar con el Estado de Cuenta Certificado por el Contador del Intermediario Financiero o el Administrador de Cartera en su caso, que muestre el saldo a cargo del acreditado a la fecha de su liquidación.

Invariablymente la aplicación de los descuentos se realizará en base al saldo del adeudo del acreditado, correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de autorización.

CONCLUSIONES

Las Uniones de Crédito desde su creación fueron concebidas con el fin de apoyar al micro y pequeño empresario, en su esfuerzo de crear desarrollo y consolidar a las empresas y por ende, fortalecer la Planta Productiva Nacional que es la pieza fundamental del desarrollo de un país.

Es por ello que las Uniones de Crédito se han dedicado a apoyar proyectos que contribuyan a dicho desarrollo, como lo es la generación de empleos, infraestructura, ingresos, productos, etc. Siendo apoyado principalmente, el micro empresario descuidado por la Banca Comercial, por considerarlo poco rentable.

De acuerdo a como lo establece la misión de la Unión "Solucionar los diferentes problemas que enfrenta el micro, pequeño y mediano empresario, durante la vida de su negocio, mediante la comunicación constante con cada uno de nuestros socios, por medio de la asesoría, capacitación, adiestramiento, etc., contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la economía nacional "observemos que todas y cada una de las premisas fundamentales siguen vigentes. Sin embargo, de acuerdo al entorno en el que nos desenvolvemos se ha desvirtuado mucho la esencia de la Unión de Crédito. Esto trajo como consecuencia un sin número de problemas, aunado a esto la severa crisis que inició a finales de 1994.

Esto nos da un panorama, de lo que es y lo que debe ser una Unión de Crédito, de acuerdo a este entorno se debería considerar una amenaza para la supervivencia de dichas uniones. Sin embargo, consideraremos que es una oportunidad de consolidar la esencia de estas, de hecho las circunstancias

obligan a llevar a cabo a todos y cada uno de los participantes a implementar medidas que conduzcan a mantener vigente la misión de las mismas.

- Cumplimiento de las observaciones de Auditorías por parte de Nafin y la CNBV.
- Apego a las normas y procedimientos que establece la CNBV y Nafin.
- Disminución gradual de la cartera vencida apegándose al Programa de Reestructuración Establecido.
- Deben de contar con la infraestructura necesaria para el Desarrollo de Operaciones de Financiamiento.
- Tener las Garantías de los Créditos que se han otorgado, teniendo la posibilidad de quebrantos.

Esta viabilidad será mayor conforme se vaya dando una reactivación económica más acelerada en el país, en la cual, los socios podrán volver a tener su ciclo desplazando sus productos con mayor facilidad y contrarrestar la falta de liquidez para cumplir los compromisos con sus acreedores.

A finales de 1994 y principios de 1995 se detiene el fondeo a través de Nacional Financiera, para las Uniones de Crédito, lo que hace que estas continúen realizando actividades únicamente de recuperación y no de colocación de nuevos recursos.

Esta situación comienza a empeorar cuando la cartera vencida se hace incontrolable.

Las investigaciones comienzan a llegar a fondo y en el mes de junio de 1995, se dan las primeras intervenciones de tipo gerencial, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a dos de las más importantes Uniones de Crédito en el país, dada la existencia de operaciones fraudulentas, tales como

empresas inexistentes, deterioro en el manejo interno, falta de controles, cartera vencida en exceso, documentos falsos, etc. Con todo ello, el resto de las Uniones, son examinadas a mayor detalle, previniendo se den situaciones similares. Bien cierto es, que la época de auge de estas Uniones ya concluyó, sin embargo, la figura cuenta con bases firmes y determinadas que pueden hacer llegar el apoyo financiero, técnico y administrativo. Ya que muchas Uniones con buenos manejos y ciertas perspectivas hacia el buen funcionamiento de las mismas han llegado a contar con sus propios recursos y estas, colocar sus propios financiamientos.

Dadas las condiciones anteriores concluyo que una Unión de Crédito es una alternativa financiera, teniendo el buen control de los recursos y apegandose a las leyes que regulan dichas Instituciones. Esto a su vez, ayudará tanto al empresario para tener liquidez y solvencia en problemas financieros; pero además beneficiará a las propias Uniones del Crédito que han tenido problemas por la Recesión Económica en el país.

BIBLIOGRAFÍA.

Aguirre Mora, Octavio.
Ingeniería Financiera.
México, Ed. Tecnología Directiva, Única Edición, 1989.

Aguirre Mora, Octavio
Manual del Financiero.
México, Ed. Tecnología Directiva, Única Edición, 1992.

Banco Nacional de México.
Examen de la Situación Económica de México.
México D.F. Vol. 66 Num. 778, Septiembre, 1990.

Banco de México
Informe Anual.
México, 1983.

Espinoza Villerreal, Oscar.
El Impulso a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1a. Edición, 1994.

Guadarrama, Roberto.
Política Económica y Proyecto Anual.
México, Ed. Plaza y Janes, 1era. edición, 1987.

Gutiérrez Lara, Avelardo.
La Estrategia Antinflacionaria en México.
México D.F. Ed. UAM, 1987.

Nacional Financiera, S.N.C.
Uniones de Crédito.
México D.F., Ed. Nacional Financiera, S.N.C., 1991

Ross, Jaime
La Crisis Económica.
México, Ed. Siglo XXI, 1991.

Zorrilla Arena, Santiago y Torres Xammar, Miguel.
Guía para Elaborar la Tesis.
México, McGraw-Hill, 1993.

OTROS:

Gallardo Cervantes, Juan
Apuntes y Notas sobre Formulación y Evaluación de Proyectos.
México D.F. Curso Nacional Financiera, S.N.C., 1994.